

**ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO –NARIÑO.**

JOHANA ELIZABETH BAZANTE SILVA

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMÍA
SAN JUAN DE PASTO
2009**

**ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO- NARIÑO**

JOHANA ELIZABETH BAZANTE SILVA

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al titulo de
Economista**

**Asesor:
Esp. ANTONIO BASTIDAS**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMÍA
SAN JUAN DE PASTO
2009**

NOTA DE RESPONSABILIDAD

“Las ideas y conclusiones aportadas en la tesis de grado, son responsabilidad exclusiva del autor”

Artículo 1 del acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966, emanada del honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de aceptación:

Presidente de tesis

Jurado

Jurado

San Juan de Pasto, Noviembre de 2009

RESUMEN

A continuación se describe el procedimiento y las actividades realizadas para la **Organización y puesta en marcha del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de San Bernardo (Nariño)**, pues este banco es una herramienta para la planeación, administración, control de la inversión, y asignación eficiente de recursos, que le permite a la comunidad hacer uso de su derecho de participar en las decisiones de inversión pública que lleve a cabo el ente territorial, y a la administración municipal asignar los recursos públicos a proyectos que respondan efectivamente a las necesidades de la comunidad y lograr la concordancia entre el plan de desarrollo municipal y los procesos de presupuestación y contratación. En este informe se presenta el sustento teórico y legal, los objetivos y la justificación para realizar el proyecto, describe el desarrollo de cada actividad realizada durante la pasantía, las conclusiones del trabajo y las recomendaciones para que el buen funcionamiento del banco y su continuidad. Además se incluye como un anexo, el manual de procedimientos del banco que contiene los objetivos, funciones, procedimientos, metodologías y explicaciones para operar correctamente el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Municipal (BPPIM).

ABSTRACT

Next the procedure and the activities carried out for the Organization and setting in march of the Bank of Programs and Projects of Investment of the Municipality of San Bernardo is described (Nariño), because this bank is a tool for the planeación, administration, control of the investment, and efficient assignment of resources that it allows to the community to make use of its right of participating in the investment decisions publish that it carries out the territorial entity, and to the municipal administration to assign the public resources to projects that you/they respond indeed to the necessities of the community and to achieve the agreement between the plan of municipal development and the presupuestación processes and recruiting. In this report it is presented the theoretical and legal sustenance, the objectives and the justification to carry out the project, it describes the development of each activity carried out during the internship, the conclusions of the work and the recommendations so that the good operation of the bank and their continuity. It is also included as an annex, the manual of procedures of the bank that contains the objectives, functions, procedures, methodologies and explanations to operate the Bank of Programs and Projects of Municipal Public Investment correctly (BPPIM).

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	12
1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.1 TITULO DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.2 TEMA	13
1.3 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.3.1 Planteamiento del Problema	13
1.3.2 Formulación del problema.....	14
1.3.2.1 Pregunta general	14
1.3.2.2 Sistematización del Problema:.....	14
1.4 JUSTIFICACIÓN	14
1.5 OBJETIVOS.....	15
1.5.1 Objetivo general.....	15
1.5.2 Objetivos Específicos:.....	15
1.6 COBERTURA	15
1.6.1 Cobertura temporal.....	15
1.6.2 Cobertura espacial.....	15
1.7 MARCO REFERENCIAL.....	15
1.7.1 Marco teórico	15
1.7.2 Marco Contextual.....	22
1.7.3 Marco Conceptual	23
1.7.4 Marco legal	24
1.8 PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO	25
1.8.1 Tipo de Estudio	25
1.8.2 Fuentes de Información	25
2. REGISTRO DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO.	26

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	26
2.2 PLAN DE ACCIÓN.....	27
3. RECOLECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO.	34
3.1 INVENTARIO DE PROYECTOS.....	34
3.2 DIAGNÓSTICO DE LOS PROYECTOS	38
4. ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	44
5. RADICACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.....	48
5.1 RADICACIÓN	48
5.1.1 Ficha de radicación del proyecto de inversión pública:	49
5.2 REGISTRO	56
6. CAPACITACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA.....	63
7. CONCLUSIONES	69
8. RECOMENDACIONES.....	70
BIBLIOGRAFÍA.....	71
NETGRAFÍA	72
ANEXOS.....	73

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Segmento de la parte estratégica del plan de desarrollo 2008-2011 del municipio de San Bernardo.	28
Tabla 2. Descripción de responsabilidades específicas del Secretario de Planeación Municipal.	30
Tabla 3. Procedimiento por procesos del banco de proyectos municipal.	31
Tabla 4. Inventario de proyectos de inversión pública municipio de San Bernardo.	36
Tabla 5. Proyectos de inversión pública por estado de aprobación.	38
Tabla 6. Proyectos de inversión pública por estado de ejecución.....	39
Tabla 7. Proyectos de inversión pública según el responsable de su presentación.	40
Tabla 8. Proyectos de inversión pública por fuente de financiamiento	42
Tabla 9. Proyectos de inversión pública por sector al que pertenecen	43
Tabla 10. Estructura del código BPI.....	56
Tabla 11. Ficha de registro de proyectos de inversión pública	58
Tabla 12. Ficha de seguimiento y control de proyectos de inversión pública	61
Tabla 13. Control de asistencia de la capacitación en formulación de proyectos de Inversión Pública.....	66

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Proyectos de inversión pública por estado de aprobación.....	39
Figura 2. Proyectos de inversión pública por estado de ejecución.	40
Figura 3. Proyectos de inversión pública según el responsable de su presentación	41
Figura 4. Proyectos de inversión pública por fuente de financiamiento	42
Figura 5. Proyectos de inversión pública por sector al que pertenecen.....	43
Figura 6. Flujo de los proyectos presentados al banco.....	64

LISTA DE ANEXOS

Pág.

Anexo A. Acuerdo No. 003 de febrero 27 de 2001. por el cual se crea el banco de programas y proyectos del municipio de san bernardo y se dictan normas para su funcionamiento.....	74
Anexo B. Manual de procedimientos del banco de programas y proyectos de inversión pública, municipio de san bernardo Nariño.....	80

INTRODUCCIÓN

En Colombia, la planeación de los programas económicos y sociales, requiere de un gran compromiso por parte de todos los estamentos públicos del país, sobre todo de aquellos que tiene a su cargo la administración de los recursos públicos de una comunidad.

Para cumplir con este objetivo, el gobierno nacional ha diseñado mecanismos que faciliten los procesos de planeación, entre los que se encuentra los Bancos Municipales de Programas y Proyectos de Inversión Pública, que tienen como objetivo concretar los planes de desarrollo en proyectos específicos y garantizar el ordenamiento y clasificación de la información sobre las necesidades de la comunidad, que permita la asignación eficiente de los recursos del presupuesto publico; razón por la cual el funcionamiento del banco se convierte en una imperiosa necesidad para el progreso de cualquier municipio.

Por tal razón, el Municipio de San Bernardo (Nariño), a través de su Alcalde y su secretario de planeación, solicitaron a la universidad de Nariño un egresado del programa de economía, en calidad de pasante, para que organizará y pusiera en marcha el banco de programas y proyectos de inversión publica del municipio, que había sido creado administrativamente años atrás, pero que no llegó a funcionar efectivamente. Esta solicitud fue acogida favorablemente por la universidad conectando la presente pasantía, cuyos resultados se encuentran a lo largo del presente informe.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

“Organización y puesta en marcha del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de San Bernardo (Nariño)”

1.2 TEMA

Funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de San Bernardo (Nariño).

1.3 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.3.1 Planteamiento del Problema. San Bernardo Nariño, es un Municipio Joven creado el 26 de Noviembre de 1992, mediante Ordenanza No. 023. Desde entonces las diferentes administraciones del Municipio se han preocupado por sacarlo del atraso en el que estaba sumergido y encaminarlo por el sendero del progreso, hecho que se ha visto reflejado en todas las obras físicas y sociales con las que cuenta en la actualidad. Pero aún así siguen siendo muchas las necesidades sin resolver que requieren el compromiso y la gestión del gobierno Municipal, lo cual es posible si se articulan los mecanismos de participación ciudadana, con los programas de inversión de recursos, es decir, si se hace una planeación eficiente del gasto público.

En el orden nacional, para facilitar, orientar y regular los procesos planificadores, siguiendo los lineamientos de la Constitución de 1991, se expidió en 1994 la Ley 152, llamada la Ley Orgánica de Planeación que rige para todos organismos públicos y entes territoriales. En ella, además de los aspectos relativos al proceso de planeación, se determina la obligación de las entidades territoriales de organizar y poner en funcionamiento los Bancos de Programas y proyectos de Inversión Pública, como un instrumento que les permita concretar y darle coherencia a los planes de Desarrollo con los presupuestos públicos.

A nivel municipal, con la expedición del Acuerdo No. 003 del 27 de Febrero de 2001, se dio origen al BPPIM y se dictaron las normas para su funcionamiento (Ver anexo A). Sin embargo, este acuerdo quedó solo en el papel como una exigencia de la Ley, sin que tuviera cumplimiento real y efectivo a lo largo de los años que han transcurrido desde su expedición, aunque se tiene referencia de algunos intentos por ponerlo a funcionar.

Por tanto y pensando en darle organización a los proyectos, hacer más eficiente la asignación de los recursos y fortalecer la programación de la inversión pública, la

administración municipal de San Bernardo, periodo 2008 -2011, en cabeza de su Alcalde y con el apoyo del secretario de planeación, solicitó la colaboración de la Universidad de Nariño, para que uno de sus egresados del programa de economía, realizara su trabajo de grado poniendo en marcha el BPPIM, por considerar que de su funcionamiento dependería en gran parte el éxito de la administración iniciada meses atrás. Esta petición fue aceptada favorablemente por la universidad procediendo a la firma de un convenio interadministrativo que respalda el trabajo realizado por la presente pasantía.

1.3.2 Formulación del problema

1.3.2.1 Pregunta general. ¿Como organizar y poner en marcha el Banco de Programas y Proyectos de Inversión en el Municipio de San Bernardo, Nariño?

1.3.2.2 Sistematización del Problema:

- ❖ ¿Cuál es el proceso para la implantación del banco de programas y proyectos de inversión del municipio de San Bernardo?
- ❖ ¿Dónde se encuentran los proyectos de inversión pública formulados en el Municipio de San Bernardo?
- ❖ ¿Cómo se deben radicar, viabilizar y registrar los proyectos de Inversión Pública, en el Municipio de San Bernardo?
- ❖ ¿Qué hacer para que la comunidad San Bernardeña, participe en la formulación y presentación de los proyecto de inversión pública?

1.4 JUSTIFICACIÓN

La organización y funcionamiento del BPPIM, es relevante para la buena administración del municipio de San Bernardo (N) en su lucha por lograr progreso social y económico de sus habitantes, por los siguientes motivos:

En primer lugar se da cumplimiento a lo establecido por las Leyes 38 de 1989 y 152 de 1994, en cuanto a la obligación que tiene el ente territorial de organizar y contar con su BPPI, que al no ejecutarse acarrearía sanciones administrativas con consecuencias negativas para el municipio. En segundo lugar, el banco de proyectos presta su contribución al buen desempeño de la administración municipal, que necesita de su funcionamiento para poder orientar el proceso de planeación, presupuestación y control de la inversión pública, promoviendo la asignación de los recursos a proyectos y programas viables y prioritarios que busquen mejorar la calidad de vida y fomentar el desarrollo del municipio. En tercer lugar con la recepción, registro y entrega de viabilidad a las iniciativas de la ciudadanía y las organizaciones comunitarias plasmadas en proyectos, se

estimula la continua participación de la comunidad en los procesos de planeación de la inversión pública, logrando que la planeación participativa sea una realidad en el municipio de San Bernardo (N). Y por último se fortalece el sistema de seguimiento de los proyectos realizados, ejerciendo la labor de monitoreo del gasto ejecutado, evaluando cada etapa de los mismos, comparando los datos iniciales con los avances y vigilando que se cumplan las metas propuestas, para así poder observar y detectar las posibles desviaciones que se presenten, tomar los correctivos necesarios y al final garantizar que se le entregue a la comunidad una obra pública de buena calidad, y en la que los recursos del fisco municipal se utilicen de manera eficiente.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo general. “Organizar y poner en marcha el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de San Bernardo Nariño”

1.5.2 Objetivos Específicos:

- ✓ Registrar el proceso de implantación del banco de programas y proyectos de inversión del municipio de San Bernardo.
- ✓ Recolectar los proyectos de inversión pública formulados en el Municipio de San Bernardo.
- ✓ Elaborar el manual de procedimientos del banco de programas y proyectos de Inversión Pública.
- ✓ Radicar y registrar los proyectos de Inversión Pública.
- ✓ Capacitar en la formulación y presentación de un proyecto de inversión pública.

1.6 COBERTURA

1.6.1 Cobertura temporal. El trabajo se realizó en el periodo Diciembre de 2008 a Mayo de 2009.

1.6.2 Cobertura espacial. El trabajo “Organización y puesta en marcha del banco de programas y proyectos del municipio de San Bernardo Nariño”, se desarrolló en las oficinas de la secretaría de planeación, ubicada en el recinto de la Alcaldía municipal, Barrio Villa Hermosa San Bernardo Nariño.

1.7 MARCO REFERENCIAL

1.7.1 Marco teórico. Desde la aparición del hombre en la tierra, su lucha ha sido la satisfacción sus necesidades físicas y emocionales, que con el transcurso del

tiempo han ido creciendo y multiplicándose a la par con la población mundial, llevando a que los recursos destinados a satisfacerlas, resulten escasos y con un agravante: mal distribuidos. Este es el problema que le dio origen a la ciencia económica y la razón de ser de toda la teoría que existe sobre el tema.

La incansable búsqueda del bienestar de la sociedad, ha llevado al progreso continuo de todos los campos de la vida humana, es decir, se busca que la sociedad se vaya modernizando con el tiempo y para esto se han adoptando diferentes modelos de desarrollo, los cuales se caracterizan de acuerdo al momento histórico en el que aparecen.

Según Robin Hisson, el concepto de desarrollo ha sido generalmente asimilado con crecimiento económico, progreso y modernización, que le dan un valor positivo; mientras que casi todos los conceptos que se conocen del subdesarrollo enfatizan la posición relativa de las sociedades subdesarrolladas con respecto a aquellas que se consideran desarrolladas o avanzadas y le dan un valor negativo. Además se lo considera una meta a la cual se debe llegar. De acuerdo al análisis de Sunkel y Paz, esta meta no siempre ha tenido el mismo contenido específico, pues ha cambiado a lo largo de la historia de la siguiente manera y en el siguiente orden:

Riqueza: Es el concepto asociado al desarrollo, otorgado por los economistas clásicos y principalmente por Adam Smith, quien lo relaciona con el potencial productivo de la población, es decir el conjunto de bienes que se pueden obtener, dadas las condiciones de suelo, clima, situación con respecto a otros países y enfatizando en la acción del individuo racional quien tiene libertad para actuar a favor de su propio beneficio, lo que conducirá a un beneficio general de la sociedad. Entonces el desarrollo se logrará en función de la producción racional de bienes y servicios, la cual dará la riqueza económica para el bienestar, tanto de los individuos particulares como de la sociedad en general.

Evolución: El desarrollo es Evolución, es decir un cambio natural y secuencial, que se refiere básicamente a la expansión de la economía capitalista durante el siglo XIX. Este concepto es muy importante para los teóricos Neoclásicos.

Progreso: En la segunda mitad del siglo XVIII, la escuela Neoclásica relacionan el desarrollo al Progreso dándole gran énfasis a la incorporación de nuevas técnicas y métodos en las actividades productivas, por lo cual se considera que hay estrecha relación entre los resultados de la ciencia y la difusión de sus innovaciones con la modernización de las instituciones sociales y los modos de vida.

Crecimiento: Se considera el Desarrollo como una constante expansión económica, que lleva a un aumento rápido y continuo en el producto per cápita, manteniendo el pleno empleo de todos los factores.

Industrialización: Se asocia el Desarrollo con el concepto de industrialización por la gran importancia que tiene la industria en el progreso económico de un país y que permite comparar entre países desarrollados y subdesarrollados.

Modernización: El desarrollo es visto como un proceso de modernización, que implica cambiar el énfasis otorgado a los bienes, por el humano, donde se busca inculcar comportamientos y valores orientados a la riqueza de los individuos y donde se consumen bienes y servicios de tipo manufacturados.

Justicia distributiva: Aparece a principios de los años sesenta y vincula al desarrollo con las políticas que reducen los niveles de pobreza y promueven la justicia distributiva y las necesidades básicas en la planificación del desarrollo.

El desarrollo como la transformación socioeconómica: Este concepto de desarrollo es orientado por las teorías Marxistas, enfatizado en la necesidad de transformar el modo de producción Capitalista y la importancia de las clases sociales, que implica centrarse en el elemento humano del desarrollo y cambiar los términos de las relaciones internacionales para así modificar las características de la dependencia.

Igualmente se conoce tres marcos conceptuales que han influenciado las teorías del desarrollo, las cuales son:

El positivismo lógico: Se basa en la premisa de que es posible llevara cabo la observación directa y neutral de situaciones concretas para confrontar con la teoría y derivar leyes científicas que tendrían in carácter universal y atemporal. Asume que la única institución reguladora debe ser el mercado donde no haya intervención del estado y que las desigualdades entre las regiones son producidas por factores que no permiten el buen funcionamiento del mercado, por lo que se debe remover estos obstáculos mediante el uso de instrumentos político-económicos.

El estructural – funcionalista: En este enfoque es muy influyente la teoría de los sistemas. Admite el rol desempeñado por las instituciones y los actores incluyendo nuevos conceptos como dominación, poder, accesibilidad y participación. Otorga mucho más énfasis a la intervención del estado en los procesos de desarrollo.

El materialismo dialéctico: Se refiere al aporte que hace Marx al desmitificar los valores y principios de la modernidad, se preocupa por desarrollar teorías realistas que permitan comprender la realidad y el cambio histórico para guiar la acciones humanas hacia la transformación. Este materialismo dialéctico tiene un carácter totalizador pues pretende analizar los aspectos económicos, políticos e ideológicos y las interrelaciones entre ellos.

❖ **Contribución de los diferentes enfoques a la teoría del desarrollo:**

Contribución de la escuela Neoclásica y Keynesiana: Afirman que para lograr el desarrollo, el mercado debe guiar todos los procesos, eliminando cualquier posibilidad de intervención del estado. Solo Keynes y sus seguidores estaban de acuerdo que en caso de existir fallas en el sistema que distorsionen el normal funcionamiento de las fuerzas del mercado, era necesaria la acción del estado mediante una adecuada política económica. Estas teorías propician una visión del desarrollo desde el ámbito económico, según el cual el mercado y no el estado, es el encargado de impulsar los procesos necesarios de crecimiento, que se garantizan por el comportamiento racional de los seres humanos, quienes al buscar la satisfacción individual, contribuyen al bienestar de toda la sociedad pues se supone que todos los individuos tienen los mismos intereses y cuentan con las mismas oportunidades para lograrlos, desconociendo así, las diferencias y desigualdades propias del sistema capitalista.

Teorías del crecimiento por etapas: Esta teoría tiene sus antecedentes en la obra de Marx, para quien el desarrollo es motivado por las fuerzas generadas en la lucha de dos clases y evoluciona a través de las siguientes etapas: comunismo primitivo, esclavitud antigua, feudalismo medieval, capitalismo industrial y socialismo. Pero mas tarde, en los años cincuenta W.W. Rostow presenta la teoría del crecimiento por etapas basada en el concepto de sector líder, que describe el proceso de desarrollo en término de cinco etapas, a través de las cuales las sociedades deben evolucionar: I. La sociedad tradicional, II. Las precondiciones para el despegue, III. El despegue, IV. El camino hacia la madures, V. La era de alto consumo masivo. Para Rostow este proceso es posible si se motiva a los sectores líder que generan crecimiento, entre los que destaca la industria y la agricultura.

En torno al crecimiento polarizado: Esta teoría pretende demostrar cómo el funcionamiento del mercado, necesariamente lleva a desequilibrios y disparidades entre regiones, lo cual es una condición inherente e inevitable del sistema, por lo que el crecimiento económico en una porción del territorio es fortalecido a costa del desarrollo de otras áreas que no tienen la misma capacidad de atracción de factores de mano de obra y de capital. Por lo tanto el proceso de desarrollo no sigue una tendencia hacia el equilibrio espacial, sino que emergen polos de desarrollo, creando una jerarquía de espacios económicos.

El paradigma centro periferia: Considera que el desarrollo y el subdesarrollo son parte de un solo proceso, donde sus condiciones y estructuras se reproducen mediante el comercio internacional. Resalta el carácter desigual del proceso de desarrollo las relaciones entre países industrializados y primarios exportadores, como en las relaciones dualistas que existen al interior de los países periféricos que presentan diferencias entre el sector moderno y el de subsistencia.

Cabe resaltar que el desarrollo fue tomando un nuevo rumbo a partir de la década de los sesenta, cuando los conceptos de planificación y desarrollo adquirieron una mayor importancia y se volvieron inseparables, pues se extendió por el mundo la firme convicción de que el desarrollo requiere algún tipo de planificación y que la planificación eficaz conduce al desarrollo. Por tal razón, la planeación se convirtió en un requisito indispensable para reducir la incertidumbre generadora de inestabilidad y desconfianza de los resultados y metas que se desean alcanzar, para lograr el desarrollo.

Es por esto que la planeación, como proceso organizativo de acciones tendientes al logro de unos objetivos, realizado en consenso con sus participantes, donde se tiene en cuenta las características especiales de cada región y de cada población, para aprovechar al máximo sus potencialidades, es considerada actualmente, una herramienta útil que posibilita el progreso y el desarrollo de la sociedad, mediante el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas; razón por la cual se extendió a todos los sistemas de producción y a todos los campos de la vida humana.

La Planeación Económica: La Planeación Económica Nacional que tiene sus orígenes prácticos en las economías socialistas centralizadas donde la tierra, las fábricas, el comercio, la construcción, todos los medios de transporte, comunicación e información son propiedad y están controlados por el aparato del estado; y los teóricos en los planteamientos de Marx y Engels, quienes afirman que al poseer el pueblo la propiedad de los medios de producción, el buen funcionamiento de un Estado requiere del manejo planificado de dichos medios de producción y distribución, para lo cual se hace estrictamente necesario la elaboración un plan que coordine todas las actividades y fije las tareas que se deben cumplir para obtener los resultados y las metas previamente definidos, en búsqueda del desarrollo económico del país que le permita crecer de manera incesante y a grandes ritmos elevando así el nivel de vida de la población. Razón por la cual, el plan debe ser necesariamente *imperativo* en su cumplimiento para lograr el éxito de sus objetivos.

La planificación económica, legado de la experiencia socialista, se traslado a los países capitalistas desarrollados, quienes en su afán de fortalecer este modo de producción, luego de presentarse la crisis económica de 1929 y las guerras mundiales, donde la libre competencia, principio fundamental de las economías capitalistas, no logra dar respuesta y solución a la crisis, y siguiendo las indicaciones teóricas de Jhon M. Keynes, quien reclama una mayor acción del Estado en el campo económico para solucionar la crisis, fue ganando importancia la planeación, mediante la formulación de planes económicos, sociales y políticos, los cuales tiene un carácter *indicativo* pues no son de obligatorio cumplimiento, y sirven para disminuir la incertidumbre, complementar la información y mejorar la actividad del mercado, a través de la programación de actividades y tomando en cuenta los posibles escenarios donde éstas se desarrollarán. Este es el origen de

la *planeación Indicativa*, donde cada país elabora un plan de política económica y social, fijando metas globales y sectoriales y orientando la acción del Estado hacia las mismas, sin que las empresas se vean constreñidas en su acción de un modo directo.

La planeación Indicativa se extendió a la mayoría de los países en vía de desarrollo, quienes en su intento de salir de su atraso socioeconómico, han adoptado la planeación de acuerdo a sus necesidades, problemas, estructuras y características, conservando como denominador común al sujeto planificador que es el Estado *“quien aplica en beneficio de unas u otras clases y capas sociales de la población, determinada política que se expresa concretamente en los planes”*¹.

En el caso Colombiano la planeación tiene su origen en el intervencionismo del Estado, que aparece con la constitución de 1886, la cual presenta algunos elementos como *“la sujeción del interés privado al interés público y la imposibilidad de incluir en el presupuesto partidas que no correspondieran a leyes preexistentes”*², mas tarde en 1923 por recomendación del experto Norteamericano Edwin W. Kemmerer, se expiden las leyes de creación del Banco de la República, el cual será el único Banco Central que se encargue de la emisión monetaria. En 1931 se expide la Ley 23 que da origen al Consejo Nacional de Economía que será el encargado de orientar la actividad económica del Estado y también crea los Consejos Departamentales de Economía. En este mismo año se expide el Plan Nacional de Carreteras. *“En 1945 el Acto legislativo numero 1, numeral 4, señaló como función del Congreso la de fijar los planes y programas a que debía someterse el Fomento de la Economía Nacional y los planes y programas de todas las obras públicas que hayan de emprenderse o continuarse”*³.

La preocupación oficial por llevar a cabo la planeación, lleva a contratar el en 1950 la Misión BIRF dirigida por Lauchlin Currie, que es el encargado de elaborar el primer plan, el cual nunca se puso en práctica. En 1951 se crea la oficina de Planeación dirigida por el presidente de la república y a la que mas tarde se vincularán los gerentes del Banco de la República y de la Federación Nacional de Cafeteros, pero que no logró una operación real y efectiva. Para 1958 se crea el Departamento Nacional de Planeación en un intento por hacer realidad la planeación en el país, sin embargo solo en 1968 el Acto Legislativo No.1, pone al servicio de la gestión del Estado, el Departamento Nacional de Planeación y su

¹. MARTÍNEZ, Jesús. Teoría de la Planeación Económica en Colombia. San Juan de Pasto: Universidad de Nariño, 1996, p.13.

². UNIVERSIDAD NACIONAL. La Planeación en Colombia. 2001, p.6. Disponible en Internet: www.virtual.unal.edu.co/cursos/economicos.

³. MARTÍNEZ, Op.cit., p. 95.

organismo superior, el Consejo Nacional de Política Económica y Social “CONPES”, para hacer efectiva y real la dirección general de la economía, puesto que hizo imperativo el plan de desarrollo para el sector público. En 1980 inicia sus funciones *La Comisión del Plan* con el estudio de la *Ley Normativa de la Planeación*, que hace énfasis en la concertación para el futuro de la planeación e involucra a los gremios en el proceso.

A partir de la Constitución de 1991, el país adopta un régimen económico de libertad con intervención del Estado, en el cual la Planeación adquiere gran relevancia y se ve reflejado en los Artículos 339 a 344 de la constitución Nacional, en donde establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una *“parte general que señale los propósitos y objetivos a largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno”*⁴; y un Plan de Inversiones públicas que contenga las proyecciones de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Además reforma la composición del Consejo Nacional de Planeación el cual estará integrado por representantes de las entidades territoriales y los sectores económicos, sociales, culturales, comunitarios y ecológicos; que este servirá como órgano consultor y donde se discutirá el Plan Nacional de Desarrollo. El mismo esquema lo deben adoptar todas las unidades territoriales.

El proceso de planeación exigió el establecimiento de mecanismos afines como un Presupuesto General y un Banco de Proyectos que lo respaldara. Es así que en 1989 la Ley 38 implanta el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, y en él se establece la creación del Banco Nacional de Proyectos de Inversión Nacional y se encarga al Departamento Nacional de Planeación la reglamentación de su operación, además a la financiación o cofinanciación de los proyectos de Inversión pública, a su registro y sistematización en dicho Banco, previa viabilidad, evaluación social, técnica y económica. En lo referente al Banco de Proyectos de Inversión, dicha ley fue reglamentada por el Decreto 841 de 1990 que hace referencia al montaje y operación de una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, conformado por los Bancos de proyectos de los entes territoriales. Este decreto fue parcialmente modificado por el Decreto 1569 de 1991. En 1994 se expide la Ley 179, que hace modificaciones a la Ley 38 de 1989, como el cambio de nombre del “Banco de Proyectos” por el de “Banco Nacional de Programas y Proyectos”, y que en el Plan Operativo Anual de Inversión no se podrán incluir proyectos que no hagan parte del Banco de Proyectos de Inversión. La Nación sólo podrá cofinanciar proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión de entidades públicas.

⁴ Ibíd., p. 102.

En el mismo año 1994 se expide la Ley 152, llamada la Ley Orgánica de Planeación que rige para todos organismos públicos y entes territoriales, donde se reglamenta todos los aspectos concernientes a la planeación como son los principios generales, el contenido del plan, la conformación y funciones del Consejo Nacional de Planeación, el proceso para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, y así mismo determina la obligación de las entidades territoriales de organizar y poner en funcionamiento los Bancos de Programas y proyectos de Inversión Pública que se conectarán en una red a nivel Nacional.

1.7.2 Marco Contextual ⁵ El Municipio de San Bernardo, se encuentra ubicado al Noreste del Departamento de Nariño, a una distancia de 75 Kilómetros de la Capital de Nariño. La Cabecera Municipal lleva el mismo nombre del Municipio. Tiene una extensión de 64 Km² y una altura de 2.100 msnm. De clima medio seco correspondiente a la formación vegetal de bosque seco montano bajo, con temperatura promedio de 17°C y una precipitación promedio anual de 1600mm. Presenta un relieve quebrado con predominio de laderas. Limita al Norte con los Municipios de Belén y La Cruz, al Oriente con el Municipio de El Tablón de Gómez, al Occidente con el Municipio de San Pedro de Cartago y al Sur con el Municipio de Albán. Cuenta con 23 veredas que a su vez se distribuyen en dos corregimientos: Corregimiento de San Bernardo y Corregimiento de La Vega.

Según el censo DANE año 2005 en San Bernardo existe una población total de 14.487 habitantes, distribuidos así:

Hombres	:	7.533
Mujeres	:	6.954
Población Urbana	:	3.075
Población Rural	:	11.186

En el Municipio de San Bernardo se desarrolla una economía de carácter minifundista y de autoconsumo. La base de los ingresos de los habitantes de la zona rural del municipio, la constituye la explotación agrícola de cultivos permanentes como fique, café y caña panelera; y transitorios como arveja, maíz asociado con fríjol, guineo, yuca, tomate chonto y los cultivos de pan coger. Y la explotación pecuaria en pequeña escala de ganadería bovina y de especies menores. A nivel urbano una tercera parte de la población está dedicada al comercio y al sector servicios y el resto de la población se dedica a las labores agrícolas y ganaderas.

⁵ PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Alcaldía Municipal de San Bernardo, 2005. Pág. 71 – 83.

1.7.3 Marco Conceptual ⁶ PLANEACIÓN: Proceso de elección y selección entre cursos alternativos de acción con vista a la asignación de recursos escasos, con el fin de obtener objetivos específicos sobre la base de un diagnóstico preliminar que cubra todos los factores relevante que pueden ser identificados.

PLANEACIÓN CENTRALIZADA: Es el tipo de planeación que se aplica en los países socialistas en donde el plan adquiere un carácter directriz, imperativo u obligatorio en su cumplimiento que pretende someter a los mecanismos de mercado. Aquí la planeación es global o integral.

PLANEACIÓN INDICATIVA: Propia de los países de economía capitalista en donde el plan tiene un carácter de indicador, sugerente de posibles índices y estados del mercado, no obliga a cumplirlos. Por lo tanto, el plan termina sometido a los mecanismos del mercado. Por esta razón, aquí la planeación es sectorial o parcial.

PLAN: Es el aspecto global de todas las actividades del proceso de desarrollo dentro de un periodo determinado. Es un conjunto organizado de fines, objetivos, metas, instrumentos, medios y recursos para lograr el desarrollo de un área determinada (país, región, provincia, comunidad) o de un sector (agrícola, industrial, minero, etc.)

PROGRAMA: Es una constelación o conjunto de proyectos relacionados o coordinados entre sí para alcanzar las metas y objetivos del plan.

PROYECTO: Es un conjunto de actividades que constituyen la unidad más pequeña del programa, con independencias de otros proyectos; por ejemplo la construcción de un puente, una escuela, un camino.

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: Constituyen una serie de tareas que comprometen recursos, actividades y productos durante un periodo determinado de tiempo y en una región en particular, con el propósito de resolver problemas o necesidades de la población.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN: Es un instrumento para la planeación municipal, en el cual se deben registrar y sistematizar todos los proyectos de inversión viables técnica, ambiental y socio-económicamente factibles y susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto del Municipio y/o cofinanciados con recursos de entidades gubernamentales, que estén enmarcados en el Plan de Desarrollo y/o en los Planes Sectoriales. Se constituye en una herramienta de Planeación, Administración y control de la

⁶ MARTÍNEZ, Op. Cit. p. 11, 12 y 159,
COLOMBIA DNP. Manual para la Implementación de Bancos de Programas y Proyectos de Inversión Pública. 2007

inversión, en la asignación eficiente de recursos y en el fortalecimiento de la Programación de la inversión pública.

MGA: La Metodología General Ajustada es una herramienta patrón para la adecuada formulación, evaluación y programación de todo tipo de proyectos, desde los menos exigentes en información a nivel de perfil hasta los más elaborados a nivel de factibilidad. La metodología estudia las diferentes alternativas planteadas frente a un mismo problema para finalmente elegir la mejor.

1.7.4 Marco legal⁷ El sustento legal del Banco de Programas y Proyectos de Inversión como instrumento de planeación es el Siguiente:

Constitución Política de Colombia, Artículos 339, 343, 344, 347 en los cuales se establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general donde se señale los propósitos y objetivos a largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno; y un Plan de Inversiones públicas que contenga las proyecciones de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Del mismo modo las entidades territoriales deben elaborar y adoptar de manera concertada, los planes de desarrollo que aseguren el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones.

Decreto 111 de 1996. Contiene la Ley 38 del 21 de Abril de 1989 y otras. Compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. Establece la creación del Banco Nacional de Proyectos de Inversión Nacional. La ley 38 fue reglamentada por el DECRETO 841 DE 1990 que hace referencia al montaje y operación de una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, conformado por los Bancos de proyectos de las Entidades Territoriales. Este decreto fue parcialmente modificado por el DECRETO 1569 DE 1991.

Ley 179 de 1994. Hace modificaciones a la LEY 38 DE 1989, como el cambio de nombre del "Banco de Proyectos" por el de "Banco Nacional de Programas y Proyectos", y que en el Plan Operativo Anual de Inversión no se podrán incluir proyectos que no hagan parte del Banco de Proyectos de Inversión. Esta Ley es reglamentada por los Decretos 359 de 1995, y 630 de 1996.

Ley 152 de 1994. Ley Orgánica de Planeación. Reglamenta todos los aspectos concernientes a la planeación como son los principios generales, el contenido del plan, la conformación y funciones del Consejo Nacional de Planeación, el proceso

⁷ COLOMBIA DNP. Marco Legal Bpin. Bogotá D.C., 2001,

para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, y determina la obligación de las entidades territoriales de organizar y poner en funcionamiento los Bancos de Programas y proyectos de Inversión Pública que se conectarán en una red a nivel Nacional.

Acuerdo No. 003 del 27 de Febrero de 2001. Por el cual se crea el banco de programas y proyectos del municipio de San Bernardo (N), y se dictan las normas para su funcionamiento.

1.8 PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

1.8.1 Tipo de Estudio. La presente corresponde a un tipo de investigación aplicada o práctica ya que busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquiridos durante la carrera y donde interesa primordialmente las consecuencias prácticas. La investigación aplicada es una actividad que tiene por finalidad la búsqueda y consolidación del saber, y la aplicación de los conocimientos para el enriquecimiento del acervo cultural y científico.

1.8.2 Fuentes de Información. La información que se necesita para la realización del presente trabajo, proviene de **fuentes primarias** que se obtuvieron del dialogo con los funcionarios de la administración municipal tanto del presente periodo como de los pasados, y también hubo que recurrir a la búsqueda personal de los proyectos que se encontraban dispersos en diferentes lugares. **Fuentes secundarias** como son libros de texto, documentos, manuales, enciclopedias y también de **fuentes terciarias** como es la información digital que se encuentra en Internet, las enciclopedias virtuales, etc.

2. REGISTRO DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO.

La Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica de Planeación, obliga a la creación y puesta en marcha de los bancos de programas y proyectos departamentales y municipales, que tienen como objetivo apoyar el uso racional del gasto público, mediante el impulso de la cultura de proyectos. Esta Ley fijó como término para su cumplimiento, el 15 de enero de 1996 para los departamentos y el 15 de julio de 1997 para los municipios.

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Antes de 2001, en la estructura administrativa del municipio de San Bernardo (Nariño), no existía la Secretaría de Planeación, por cuando las funciones propias de dicha dependencia eran ejercidas por la Secretaría de Gobierno. Con la creación de la Secretaria de Planeación Municipal, en enero de 2001, esta asumió las siguientes funciones:

- Diseñar y desarrollar las instrucciones de planeación impartidas por el Alcalde Municipal y coordinar el trabajo de la formulación del plan de desarrollo del ente territorial.
- Diseñar y organizar sistemas de evaluación y gestión de resultados de las políticas municipales y proyectos de inversión pública.
- Prestar asistencia técnica y promover para la evaluación
- Coordinar y elaborar junto con las demás autoridades de la administración, el plan de inversión municipal.
- Elaborar conjuntamente con la Tesorería Municipal el plan financiero del municipio.
- Organizar, registrar y dirigir el banco de proyectos del municipio.
- Servir de órgano consultivo del Gobierno Municipal para la aplicación de políticas de descentralización administrativa.
- Prestar asesoría, capacitación y apoyo técnico que demandan las Juntas de Acción Comunal, las Juntas Administradoras Locales y otros organismos de carácter comunitario.
- Establecer programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la administración.
- Simplificar normas y procedimientos.
- Asesorar al Alcalde en todos los asuntos necesarios para la prevención, aumento, tratamiento y rehabilitación de áreas como: obras públicas, desarrollo urbano, planes de desarrollo y otros.
- Preparar los proyectos de acuerdo con el ejecutivo que el Ejecutivo deba presentar al honorable Concejo Municipal en materia de su Secretaría.
- Dirigir y controlar las actividades de la Secretaria de Planeación.

- Contribuir a la formulación de políticas, planes y programas de desarrollo municipal.
- Colaborar con las políticas y programas de financiamiento y ejecución del presupuesto municipal.
- Llevar el archivo de novedades, hojas de vida y situaciones arduas del personal a su cargo.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la Entidad y recomendar correctivos que sean necesarios.
- Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal diseña la Entidad.
- Sugerir medidas y políticas a seguir dentro de la Entidad con respecto a los procedimientos ante una actividad.
- Realizar en forma mensual la liquidación de nómina de los empleados de la administración, conjuntamente con la liquidación de salud, pensión, riesgos y parafiscales.
- Ejercer las demás funciones que le asigne el Alcalde de acuerdo con el carácter de sus funciones.

Cabe resaltar que la administración del BPPIM, creado mediante Acuerdo 003 de febrero 27 de 2001, es asumida por esta dependencia.

2.2 PLAN DE ACCIÓN

El segundo evento para la puesta en marcha del BPPIM fue elaborar un plan que estableciera el proceso para la implementación del mismo. Este plan estuvo conformado por las siguientes acciones:

Primera acción. Se retomó el acuerdo de creación y funcionamiento del BPPIM, Acuerdo No. 003 de febrero 27 de 2001, como norma guía que especifica las acciones a realizar en el proceso de implementación del mismo. Copia del Acuerdo No. 003 se encuentra en el anexo A del presente informe

Segunda acción. Se acogió el Plan de Desarrollo Municipal del periodo 2008-2011, que incluyó dentro de su parte estratégica, eje institucional, sector desarrollo institucional; el subprograma “puesta en marcha del banco de programas y proyectos”, que es el respaldo institucional a la implementación del BPPIM. A continuación se presenta en la tabla 1, copia de la pagina 51 del plan de desarrollo 2008-2011, que es segmento de la parte estratégica donde se encuentra el subprograma al que se hace referencia

Tabla 1. Segmento de la parte estratégica del plan de desarrollo 2008-2011 del municipio de San Bernardo.

MUNICIPIO DE SAN BERNARDO
PARTE ESTRATEGICA
2008 - 2011

INSTITUCIONAL		DESARROLLO INSTITUCIONAL		INSTITUCIONAL		DEMOCRACIA PARTICIPACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.	
0	1	1	0	25	0	0	25
Manual de Procesos y Procedimientos	DEFINIR EL FLUJOGRAMA DE CADA UNO DE LOS PROCESOS.	Identificar procesos y procedimientos cumplir cada una de las dependencias de la administración Municipal.	No. De áreas con los Procesos diagramados.	Apoyo al Consejo Territorial de Planeación Municipal	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO MUNICIPAL.	Capacitar y fortalecer el Concejo Territorial de Planeación, y realizar una reunión anual en el mes de Noviembre.	No. De capacitaciones/Año.
Puesta en marcha del Banco de Programas y Proyectos	OPERATIVIDAD AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	Poner en marcha el Banco de programas y Proyectos de inversión.	No. De proyectos incluidos en la Base de Datos.	Mantengamos informado a nuestro municipio	ADQUIRIR LA LICENCIA RADIAL PARA MANTENER BIEN INFORMADA A LA COMUNIDAD DE SAN BERNARDO.	Consección de licencia para un medio de comunicación radial televisivo y escrito.	Obtención de la licencia en un 100%.
Nuestros colaboradores	CANCELAR OPORTUNAMENTE LOS HONORARIOS, SUELDOS, Y DEMÁS PRESTACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	Cancelación de personal que labora en la Alcaldía, Personería y Consejo Municipal.	No. Personas beneficiadas.	Plan de vertimientos	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	Elaboración del Plan Municipal de vertimientos.	No. De Planes realizados.
Familias en acción	GESTIONAR RECURSOS PARA AMPLIAR LA COBERTURA EN EL PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCIÓN.	Cofinanciación y apoyo para el programa JUNTOS.	No. Personas beneficiadas.	25	Falta de apoyo a la mujer, violación de derechos de género, desconocimiento de los Derechos Humanos, carencia de grupos que ejerzan control social.	Existe disposición por parte de la Administración Municipal para involucrarse en temas de Derechos Humanos y Control Social.	Gobernabilidad y Vida Digna
Participación Ciudadana, Transparencia y Control Social	IMPULSAR ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL A FIN DE APOYAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	Capacitar y fortalecer al 50% de las Juntas de Acción Comunal y grupos asociados.	No. De Juntas de Acción Comunal y Grupos Asociativos capacitados.	0	0	0	0

Fuente. Este estudio

Tercera acción. El Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de la administración municipal de San Bernardo (Nariño), cuya implementación se llevó a cabo en el periodo abril 2008- Marzo de 2009, contiene dentro del subsistema de control de gestión, el manual de funciones y competencia laborales de las diferentes dependencias administrativas, donde el capítulo V, que corresponde a la Secretaría de Planeación, contiene en su punto 19.5.2 la descripción de las responsabilidades específicas del secretario de planeación, de las cuales el numeral 6 corresponde a “organizar, registrar y dirigir el banco de proyectos del municipio”. La tabla 2 presenta copia de la página 49 del manual de funciones y competencias laborales.

Igualmente el subsistema de control de gestión del MECI, contiene el manual de de procedimientos por procesos de cada dependencia, que fue elaborado con la participación de los empleados a cargo de dichas funciones. El procedimiento “administración del banco de proyectos”, fue elaborado por la pasante encargada de la organización del BPPIM, y aprobado por el Secretario de Planeación municipio. La tabla 3 presenta copia la página 15 del manual de procedimientos por procesos, que contiene el proceso de referencia.

Al incluir el funcionamiento de BPPIM, tanto en el manual de funciones y competencias laborales, como en el de procedimientos por procesos del MECI, se garantizó el cumplimiento de las actividades propias de dicho banco.

Tabla 2. Descripción de responsabilidades específicas del Secretario de Planeación Municipal.

CREATIVIDAD	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones.	• Aprovecha las oportunidades y problemas para dar soluciones novedosas.
FLEXIBILIDAD	Susceptible de cambios o variaciones según las circunstancias o necesidades	• Capacidad de adaptación a los cambios; aceptación de sugerencias y/o recomendaciones tanto de asesores como de sus colaboradores directos.
IMPACTO E INFLUENCIA	Proponer, actuar y medir actividades que sirvan para el progreso de cualquier programa de la institución.	• Dirigir, coordinar y medir todas las actividades de la Institución, su desarrollo y mejora continua.
AUTOCONTROL	Realizar actividades continuas con precisión en todos los procesos en que participa.	• Control permanente sobre el trabajo que está realizando para determinar en forma oportuna fallas, errores o desviaciones y encontrarles la solución pertinente al momento de presentarse.
ANÁLISIS DE PROBLEMAS	Gestionar soluciones con base en las amenazas y debilidades de la Institución	• Reaccionar a eventos inesperados dándole soluciones efectivas.
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1.- Políticas públicas en administración de personal 2.- Normas sobre administración de personal 3.- Metodologías de investigación y diseño de proyectos		

19.5. RESPONSABILIDADES DEL EMPLEO

19.5.1. OBJETIVO DEL EMPLEO.- Realizar funciones de Dirección General en la Secretaría de Planeación Municipal, en la formulación, evaluación de políticas, adopción de planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con el manejo eficiente y eficaz de la Administración Municipal de San Bernardo.

19.5.2. DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

1. Diseñar y desarrollar las instrucciones de planeación impartidas por el Alcalde del Municipio y coordinar el trabajo de formulación del Plan de Desarrollo del Ente territorial con el concurso de sus distintas dependencias.
2. Diseñar y organizar sistemas de evaluación y gestión de resultados en la administración, tanto en lo relacionado con las políticas municipales como en proyectos de inversión y condiciones para la evaluación.
3. Prestar asistencia técnica y promover el desarrollo del Municipio.
4. Coordinar y elaborar con las demás autoridades el Plan de Inversión para el Municipio.
5. Elaborar conjuntamente con la Tesorería Municipal el Plan Financiero del Municipio.
6. Organizar, registrar y dirigir el banco de proyectos existente para el Municipio.
7. Servir de órgano consultivo del Gobierno Municipal para la aplicación de políticas de descentralización administrativa.

Tabla 3. Procedimiento por procesos del banco de proyectos municipal.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO NIT 800193031-8				
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS				
	PROCESO PLANEACIÓN	VIGENCIA Diciem. 2008	VERSIÓN 1	CÓDIGO PL - 02	PÁGINA 1 de 1
OBJETIVO: Organizar y dirigir el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Municipal.					
DESARROLLO					
DIAGRAMA	TAREA	RESPONSABLE			
Inicio					
1	Proposición y presentación del proyecto	Comunidad, Organizaciones comunitarias, miembros del Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Entes Descentralizados, dependencias administración Municipal			
2	Recibe el proyecto, revisa que la información este completa y entrega el recibido al proponente.	Secretario de Planeación			
3	Radica el proyecto llenando la ficha de radicación	Secretario de Planeación			
4	Entrega a la dependencia encargada de calificar el proyecto, para su viabilización	Secretario de Planeación			
5	Recibe el proyecto y realiza el estudio de viabilidad	Dependencia encargada de la viabilidad (Obras publicas, UMATA, Salud, Gobierno, Ente Deportivo)			
SI					
NO					
6	Se regresa el proyecto, a la Secretaria de Planeación, adjuntando la justificación de la No Viabilidad.	Dependencia encargada de la viabilidad (Obras publicas, UMATA, Salud, Gobierno, Ente Deportivo)			
7	Informa al proponente y regresa el proyecto para su corrección.	Secretario de Planeación			
8	Se regresa copia del proyecto, a la Secretaria de Planeación, adjuntando oficion de Viabilidad.	Dependencia encargada de la viabilidad (Obras publicas, UMATA, Salud, Gobierno, Ente Deportivo)			
9	Asigna el codigo BPI y registra en el banco de programas y proyectos	Secretario de Planeación			
10	Informa al proponente del proyecto sobre su registro en el banco de proyecto para buscar su financiación	Secretario de Planeación			
11	Se busca el financiamiento para la ejecución de los proyectos,	Alcalde municipal, secretario Hacienda, Secretario de Planeación			
12	realiza el seguimiento y contro de los proyectos en ejecución	Secretario de Planeación			
Fin					
Elaborado por: JOHANA BAZANTE Proceso Dirección		Revisado por:  RAMIRO ALVEAR Secretario de Planeación		Aprobado por:  RAMIRO ALVEAR Secretario de Planeación	

Fuente. Este estudio

Cuarta acción. Para que el BPPIM hiciera parte de la Red Departamental y Nacional de Bancos de Proyectos, se adoptaron los sistemas, metodologías y procedimientos compatibles con los de dichas redes, por medio de modelos, formatos y guías de normas, manuales, estrategias, y códigos utilizados a nivel nacional, que fueron suministrados en medios físicos, magnéticos y a través de la red informática y paginas web de los organismos de planeación de los diferentes niveles territoriales.

Quinta acción. Se dio cumplimiento al artículo once del Acuerdo 003 que estipula la elaboración del manual de procedimientos del BPPIM, en el que se incluyeron los aspectos generales, definición, objetivos que persigue y funciones del mismo, el marco conceptual y el marco legal que le da el sustento jurídico para su funcionamiento. Se describe el procedimiento para acceder a los recursos municipales a través de proyectos y el proceso presupuestal que deben seguir los proyectos de inversión pública y se exponen las dos metodologías utilizadas banco para la formulación y presentación de proyectos, los requisitos para el registro, la descripción del proceso presupuestal y los elementos para el seguimiento y control de los proyectos.

En cuanto a las metodologías utilizadas para la formulación de los proyectos, el mismo artículo del acuerdo en referencia, le permite al BPPIM adoptar las metodologías que considere más útiles para formulación y presentación de los proyectos, razón por la cual se acordó manejar dos metodologías. La primera, denominada *metodología municipal para la presentación de proyectos de inversión pública*, que fue diseñada pensando en ampliar la participación de la comunidad en los procesos de planeación y presupuestación del municipio, utilizando un formato de sencillo y fácil diligenciamiento para la comunidad. La segunda metodología, es la *metodología general ajustada MGA* diseñada por el DNP, para ayudar al formulador del proyecto y unificar la información consignada en los proyectos de inversión pública a nivel nacional, como patrón general para la formulación, evaluación y programación de todo tipo de proyectos. El manejo de las dos metodologías se encuentra en el manual de procedimientos del BPPIM (ver anexo A)

Sexta acción. Como estrategia del BPPIM para incentivar a la ciudadanía a que participe en los procesos de planeación municipal, se realizó la capacitación a los líderes comunitarios y personas interesadas, en la formulación y presentación de un proyecto de inversión pública, brindando las herramientas que faciliten la elaboración del mismo.

Los objetivos propuestos para esta actividad fueron:

- Implantar en el municipio la cultura del proyecto de manera permanente.

- Difundir en el municipio los procedimientos, criterios y condiciones para acceder a recursos del municipio a través de los bancos de proyectos.
- Difundir las metodologías adoptados por el banco para la formulación y presentación de los proyectos.
- Facilitar la presentación de los proyectos al BPPIM.
- Optimización de la inversión pública, a través de la planeación participativa.

3. RECOLECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO.

3.1 INVENTARIO DE PROYECTOS

Desde su creación en 1992 hasta la actualidad, el Municipio de San Bernardo ha contado con seis administraciones, en las cuales la participación de la comunidad en las decisiones de inversión pública, ha sido mayoritariamente a través de la transmisión verbal de sus necesidades y problemas al alcalde, quien al final decide cuales son las actividades que se deben realizar y que recursos se deben asignar o gestionar para dar solución a dichas dificultades.

Esta cultura, sumada a la falta de conocimientos, iniciativa y participación en los procesos de planeación de los habitantes del municipio de San Bernardo, ha contribuido a que se presente ineficiencia administrativa, puesto que la inversión pública queda sujeta a criterio personal del mandatario de turno, que en muchas ocasiones se orientan a cumplir compromisos políticos y no a solucionar las necesidades urgentes de la comunidad. Además se evidencia la desarticulación entre el plan de desarrollo y los procesos de presupuestación y contratación, demostrando que mucha de la inversión pública no posee una clara justificación.

Por esta razón, el BPPIM que fue creado administrativamente en el año 2001, no fue considerado necesario para el desempeño de la administración municipal, y su falta de funcionamiento provocó la dispersión y en varias ocasiones, la pérdida de información de los proyectos de inversión pública del municipio. Situación que se trato de corregir con la recolección e inventariado de los proyectos existentes en los archivos de la alcaldía y sus dependencias, con los cuales se fue armando la base de datos del BPPIM.

En la actividad de recolección, se logró tener acceso a 52 proyectos, formulados desde el año 2004, estimando que serian los de mayor utilidad para el desarrollo del presente trabajo, por ser los más recientes. Los proyectos fueron organizados en orden cronológico, usando una hoja electrónica, titulada "Inventario de los proyectos de inversión pública del municipio de San Bernardo", compuesto por los siguientes campos: consecutivo, nombre del proyecto, entidad proponente del proyecto, vigencia, aprobación, ejecución

En la casilla *Aprobación*, se hizo la clasificación de los proyectos, teniendo en cuenta si fueron aprobados o fueron rechazaron. En los proyectos aprobados, se encuentran los que cumplieron con todos las requisitos y fueron calificados como viables y susceptibles de ser financiados con recursos públicos. En los proyectos

rechazados se encuentran aquellos que por alguna razón no se consideraron viables.

Los proyectos aprobados, fueron clasificados nuevamente en la en la casilla *Ejecución*, según la etapa de desarrollo en la que se encontraron así:

- *Ejecutados:* Proyectos que se encuentran terminados y funcionando.
- *En ejecución:* Proyectos que al momento de hacer la clasificación se estaban realizando.
- *Por ejecutar:* Proyectos que tenían asignados los recursos y se encontraban a la espera de ser ejecutados
- *En espera de Financiación:* proyectos que han sido calificados como viables y aun no contaban con los recursos para su ejecución.

El inventario de los proyectos encontrados en el desarrollo de esta actividad, se presenta a continuación en la tabla 4.

Tabla 4. Inventario de proyectos de inversión pública municipio de San Bernardo.

CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	ENT. PROPONENTE DEL PROYECTO	VIGENCIA	APROBACION	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Reforestación de las Microcuencas de las Quebradas el Rollo y San Bernardo, Municipio de San Bernardo <u>Departamento de Nariño</u>	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2004	Rechazado	NO
2	Letrinización del Sector Rural del Municipio de San Bernardo, <u>Departamento de Nariño</u>	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2004	Rechazado	NO
3	Construcción Centro de Acopio de San Bernardo	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2004	Aprobado	Ejecutado
4	Dotación Bus Escolar, Colegio Jose Antonio Galán, Municipio de San Bernardo	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2004	Rechazado	NO
5	Construcción Invernadero Institución Educativa Agropecuario de La Vega Municipio de San Bernardo	Institución Educativa Agropecuario de La Vega	2004	Ejecutado	Ejecutado
6	Mitigación del Impacto Ambiental mediante la construcción de 300 Baterías Sanitarias para el sector Rural del Municipio de San Bernardo	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2004	Aprobado	Ejecutado
7	Construcción de cuatro aulas, construcción de unidad sanitaria y dotación de mobiliario escolar para la Institución Educativa, Colegio Agropecuario La Vega Municipio de San Bernardo	Institución Educativa Agropecuario de La Vega	2004	Aprobado	Ejecutado
8	Construcción y Adecuación de dos aulas, comedor y patio; y dotación de mobiliario escolar para la Institución educativa Jose Antonio Galán del Municipio de San Bernardo	Institución Educativa Jose Antonio Galán	2004	Aprobado	Ejecutado
9	Reforestación de las Microcuencas de las Quebradas San Bernardo y El Rollo con especies nativas protectoras productoras en el Municipio de San Bernardo <u>Departamento de Nariño</u>	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2004	Aprobado	Ejecutado
10	Establecimiento de sistemas Agroforestales en las principales Microcuencas del Municipio de San Bernardo, <u>Departamento de Nariño</u>	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2004	Aprobado	Ejecutado
11	Dotación e implementación Básica para los Puestos de Salud del Municipio de San Bernardo	Centro de Salud San Bernardo	2005	Aprobado	Ejecutado
12	Construcción Cancha de Chaza, Municipio de San Bernardo, <u>Departamento de Nariño</u>	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2005	Rechazado	No
13	Adecuación Cancha de Fútbol de San Bernardo Nariño	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2005	Rechazado	No
14	Adoquinamiento Calles Sector Santacruz	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2005	Aprobado	Ejecutado
15	Pavimentación en adoquín de tramo sector La Recta, Municipio de San Bernardo	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2005	Aprobado	Ejecutado
16	Construcción Planta de Tratamiento de Agua Potable de San Bernardo I Etapa, Municipio de San Bernardo- <u>Nariño</u>	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2006	Aprobado	Ejecutado
17	Adquisición de un Bus Escolar para el Municipio de San Bernardo	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2006	Aprobado	Ejecutado
18	Dirección de obra Construcción de la Gradería, Cubierta y Ampliación de Camerinos del Estadio Municipal de San Bernardo	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2006	Aprobado	Ejecutado
19	Construcción del Nuevo Centro de Salud San Bernardo - I Etapa	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2006	Aprobado	Ejecutado
20	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción del Palacio Municipal de San Bernardo	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2006	Aprobado	Ejecutado
21	Construcción Palacio Municipal de San Bernardo de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones suministradas por el Municipio	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2006	Aprobado	Ejecutado
22	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera Construcción Matadero Municipal, Primera Etapa	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2006	Aprobado	Ejecutado
23	Diseño Alcantarillado Sanitario de la Recta Corregimiento de la Vega	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2006	Aprobado	Ejecutado

Fuente: BPPIM San Bernardo-Nariño

CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	ENT. PROPONENTE DEL PROYECTO	VIGENCIA	APROBACION	ESTADO DE EJECUCIÓN
24	Diseño Alcantarillado Sanitario de la Cra. 2 Entre Calles 7 y 10	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2006	Aprobado	Ejecutado
25	Construcción Segunda Etapa de la Cubierta para la Institución Educativa Agropecuario "La Vega" Municipio de San Bernardo	Institución Educativa Agropecuario de La vega	2007	Aprobado	Ejecutado
26	Construcción Matadero Municipal, Primera Etapa	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2007	Aprobado	Ejecutado
27	Interventoría Técnica para la Construcción del Polideportivo Municipal en la Cabecera del Municipio de San Bernardo Nariño	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2007	Aprobado	Ejecutado
28	Adquisición de una Ambulancia para el Traslado Asistencial Básico "TAB" I	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2007	Aprobado	Ejecutado
29	Interventoría Técnica para la Construcción de la Primera Etapa del Parque Municipal en la Cabecera del Municipio de San Bernardo Nariño	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2007	Aprobado	Ejecutado
30	Pavimentación en Concreto Rígido en San Bernardo Sector Salida a San Jose	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2007	Aprobado	Ejecutado
31	Construcción Primera Etapa del Polideportivo Cubierto en la Cabecera Municipal de San Bernardo.	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2007	Aprobado	Ejecutado
32	Construcción Segunda Etapa Matadero Municipal,	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2007	Aprobado	Ejecutado
33	Construcción Alcantarillado Sanitario del Corregimiento de La Vega, en una Longitud de Dos (2) Kmtrs. Del Municipio de Municipio de San Bernardo	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2007	Aprobado	Ejecutado
34	Proyecto Cartilla Educativa "Curemonos en Salud y Aprendamos a Ayudarnos"	SENA- Programa Jóvenes Rurales	2007	Rechazado	NO
35	Adecuación de la Cancha de Fútbol de San Bernardo Nariño	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2007	Rechazado	NO
36	Implementación y Establecimiento de cuatro hectáreas de granadilla vereda los Árboles Municipio de San Bernardo	UMATA San Bernardo	2008	Aprobado	Ejecutado
37	Construcción de cochera para cerdos Vereda La Vega municipio de San Bernardo	UMATA San Bernardo	2008	Aprobado	Ejecutado
38	Construcción de estanques para la cría de trucha en la vereda La Mina municipio de San Bernardo	UMATA San Bernardo	2008	Aprobado	Ejecutado
39	Obras de mitigación puntos críticos vía San José, San Bernardo-La Cruz-San pablo-Colon-Belén Departamento de Nariño	Alcaldía Municipal de San Bernardo y otras	2008	Aprobado	Ejecutado
40	Implementación y Establecimiento de tres hectáreas de tomate Chonto en invernadero, vereda Pindal Bajo Municipio de San Bernardo	UMATA San Bernardo	2008	Aprobado	Ejecutado
41	Implementación Eco centro de Beneficio Comunitario de fique en San Bernardo como estrategia de integración productiva y desarrollo competitivo del área sub. urbana del municipio de San Bernardo Departamento de Nariño	Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO	2008	Aprobado	Por Ejecutar
42	Ampliación infraestructura física Institución Educativa José Antonio Galán	Institución Educativa Jose Antonio Galán	2008	Aprobado	Por Ejecutar
43	Construcción Distrito de Riego del Municipio de San Bernardo	Asociación de Distrito de Riego San Antonio	2008	Aprobado	En Ejecución
44	Adquisición de Lotes para la reubicación de las Escuelas de San Antonio y Tundururco en el Municipio de San Bernardo- Nariño	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2008	Aprobado	Por Ejecutar
45	Construcción del Puente vereda La Vega Municipio de San Bernardo	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2008	Aprobado	Por Ejecutar

Fuente: BPPIM San Bernardo-Nariño

CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	ENT. PROPONENTE DEL PROYECTO	VIGENCIA	APROBACION	ESTADO DE EJECUCIÓN
46	Construcción y dotación de la Planta Física para preescolar en el Centro Educativo La Playa, Vereda Pindal Alto Municipio de San Bernardo Nariño	Centro Educativo La Playa	2009	Aprobado	En espera de financiación
47	Reforestación de las Microcuenca de la Quebradas el Rollo, Municipio de San Bernardo .	Enpresas Publicas Municipales de San Bernardo	2009	Aprobado	En Ejecución
48	Adquisición de un trapiche para proyecto productivo, vereda Pueblo Viejo municipio de San Bernardo.	Asociación de Canicultores de Pueblo Viejo	2009	Aprobado	Por Ejecutar
49	Implementación y cultivo de tres hectáreas de granadilla vereda San Vicente Municipio de San Bernardo	Asociación de granadilleros Vereda San Vicente	2009	Aprobado	En espera de financiación
50	Letrinización del Sector Rural del Municipio de San Bernardo, Departamento de Nariño	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2009	Aprobado	En espera de financiación
51	Dotación Bus Escolar, Institución Educativa Agropecuaria de la Vega, Municipio de San Bernardo	Alcaldía Municipal de San Bernardo	2009	Aprobado	Por Ejecutar
52	Construcción Distritos de riego veredas, La Florida, Los Arboles, San Francisco	UMATA San Bernardo	2009	Aprobado	Por Ejecutar

Fuente: BPPIM San Bernardo-Nariño

3.2 DIAGNÓSTICO DE LOS PROYECTOS

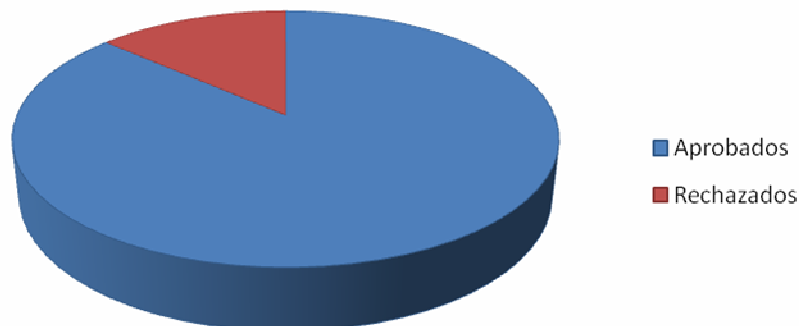
Realizado el inventario de los proyectos, se procedió a efectuar un diagnostico sobre lo observado en dicha actividad, para luego llegar a conclusiones que pudieran ser útiles en el posterior funcionamiento del BPPIM. El diagnostico se elaboro utilizando tablas de clasificación, gráficas y análisis de los resultados, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 5. Proyectos de inversión pública por estado de aprobación.

Proyectos de inversión pública por estado de aprobación			
Proyectos	Aprobados	Rechazados	Total
Número	45	7	52
Porcentaje (%)	86.5%	13.5%	100%

Fuente. Este estudio

Figura 1. Proyectos de inversión pública por estado de aprobación.



Fuente: presente investigación

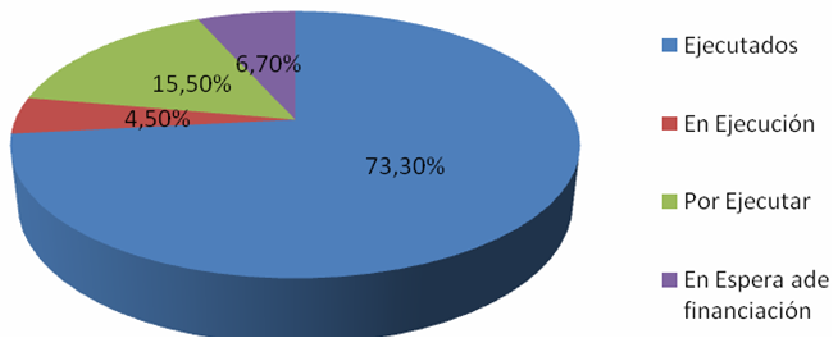
Según los resultados de la clasificación de los proyectos por estado de aprobación, el 86.5% de los proyectos formulados en el municipio fueron aprobados y solo el 13.5% se rechazaron, evidenciando que la formulación de un proyecto, es una excelente alternativa para obtener recursos públicos, para la solución de las necesidades comunitarias.

Tabla 6. Proyectos de inversión pública por estado de ejecución.

Proyectos	Estado de Ejecución				Total
	Ejecutados	En ejecución	Por ejecutar	En espera de financiación	
Numero	33	2	7	3	45
Porcentaje (%)	73.3%	4.5%	15.5%	6.7%	100%

Fuente. Este estudio

Figura 2. Proyectos de inversión pública por estado de ejecución.



Fuente. Este estudio

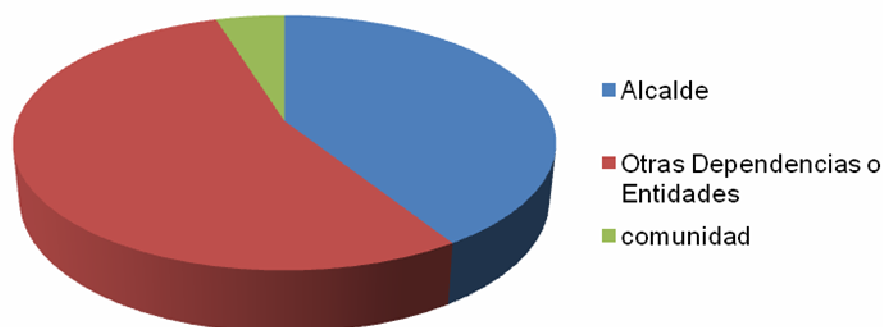
Tomando los proyectos aprobados, se realizó una nueva clasificación por estado de ejecución, que arrojó los siguientes resultados. De los 45 proyectos aprobados, el 73.3 % que corresponden a 33 proyectos, ya se habían ejecutado. El 15.5%, que equivalen a 7 proyectos, estaban esperando su ejecución debido a que muchos de ellos debían cumplir con requisitos legales, como la adjudicación por medio de licitación públicas y otros. El 4.5% del total de los proyectos aprobados se encontraban en ejecución al momento de realizar el diagnóstico, mientras que el 6.7% de los proyectos aun no tenían asignados los recursos para su ejecución.

Tabla 7. Proyectos de inversión pública según el responsable de su presentación.

Año	Responsable de la presentación			Total	%
	Alcalde	Dependencias administrativas y entidades descentralizadas.	Comunidad		
2004	7	3	0	10	19.2%
2005	4	1	0	5	9.6%
2006	9	0	0	9	17.3%
2007	9	1	1	11	21.2%
2008	3	6	1	10	19.2%
2009	2	3	2	7	13.5%
Total	34	14	4	52	
%	65.4%	26.9%	7.7%		100%

Fuente. Este estudio

Figura 3. Proyectos de inversión pública según el responsable de su presentación



Fuente. Este estudio

Los resultados de la clasificación de los proyectos de inversión pública según el responsable de su presentación, muestran que el 65.4% de los proyectos encontrados fueron presentados por el alcalde, es decir que fueron elaborados por los contratistas y asesores externos de la alcaldía, a petición del mandatario local. El 26.9% de los proyectos, fueron presentados por otras dependencias administrativas y entidades públicas descentralizadas y solo el 7.7% de los proyectos encontrados, corresponden a iniciativas comunitarias, lo que demuestra que hace falta mucha más participación de la ciudadanía, en la elaboración de los proyectos de inversión pública.

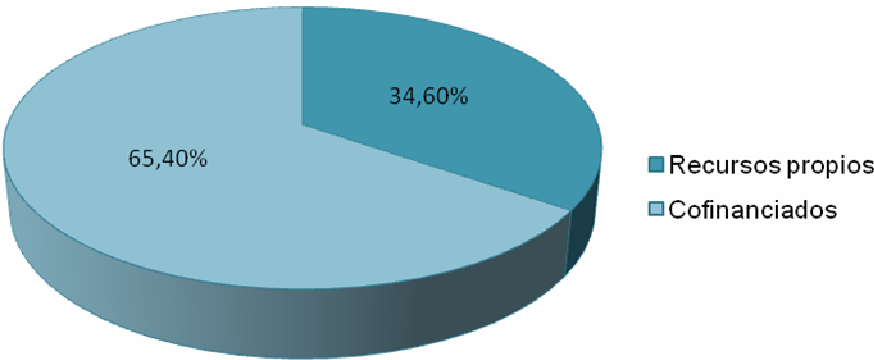
La clasificación de los proyectos por año de presentación, arrojó como resultado que el año en que se formularon más proyectos, fue el año 2007 con 11 proyectos, que corresponden al 21.2% del total, seguido del año 2004 y 2008 que tiene una participación del 19.2% cada uno, con 10 proyectos. En el último lugar se encuentra el año 2005, que participa con el 9.6% que corresponden a 5 proyectos. Cabe señalar que el año 2009 tiene una participación del 13.5%, con 7 proyectos presentados en lo corrido del año.

Tabla 8. Proyectos de inversión pública por fuente de financiamiento

Proyectos de inversión pública por fuente de financiamiento			
Proyectos	Recursos Municipales	Cofinanciados Departamento-Nación	Total
Número	18	34	52
Porcentaje (%)	34.6%	65.4%	100%

Fuente. Este estudio

Figura 4. Proyectos de inversión pública por fuente de financiamiento



Fuente. Este estudio

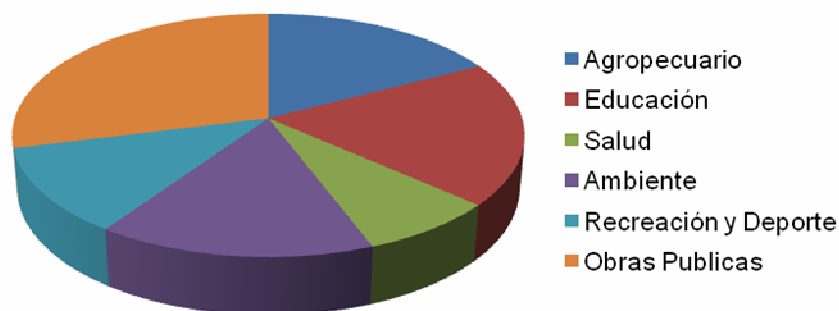
Al clasificar los proyectos encontrados, según la fuente de financiamiento a la cual se aspiraba, se obtuvo que el 34.6% fueron presentados para optar por recursos del municipio, mientras que el 65.4% de los ellos fueron presentados para buscar cofinanciación de otras entidades del orden departamental y nacional, demostrando que la mayor motivación para formular un proyecto de inversión pública en el municipio de San Bernardo, es la consecución de recursos fuera del municipio.

Tabla 9. Proyectos de inversión pública por sector al que pertenecen

Proyectos	Sector						Total
	Agropecuario	Educación	Salud	Ambiente	Recreación y deporte	Obras Publicas	
Total	9	10	4	8	6	15	52
%	17.3%	19.2%	7.7%	15.4%	11.5%	28.9%	100

Fuente. Este estudio

Figura 5. Proyectos de inversión pública por sector al que pertenecen



Fuente. Este estudio

La clasificación de los proyectos por sectores, arrojó como resultado que el 28.9% de los proyectos que se encontraron en el municipio de San Bernardo, estaban relacionados con la construcción de obras públicas e infraestructura. En segundo lugar estaban los proyectos del sector educativo con 19.2% de participación, seguidos de proyectos del sector agropecuario con 17.3%, los del sector ambiente con 15.4%, recreación y deporte con el 11.5% y en último lugar se encontraron los del sector salud con tan solo el 7.7% de participación en el total.

Teniendo en cuenta que los proyectos de inversión pública, se formulan para darle solución a una necesidad sentida de la comunidad, la clasificación de los proyectos por sectores reveló en cuales de ellos se tiene las mayores carencias, ocupando el primer lugar las obras de infraestructura y el último lugar las del sector salud.

4. ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Para dar cumplimiento al artículo decimo primero del Acuerdo No.003, donde se establece que el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM) debe contar con un manual de procedimientos que asegure su funcionamiento, se procedió a elaborar este manual siguiendo las indicaciones y modelos entregados por la Secretaria de Planeación Departamental y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través de su página web.

- **Capítulo 1:** En el primer capítulo del manual de procedimientos fueron incluidos los aspectos generales del BPPIM, como es su definición, los objetivos que persigue y sus funciones. También se presenta un marco conceptual con la definición de todos aquellos términos relacionados con el banco y el marco legal que le da el sustento jurídico para su funcionamiento.
- **Capítulo 2:** Como un segundo capítulo del manual, se presenta el procedimiento para la operación del BPPI, que inicia con el *flujo de información del banco*, donde se muestra a través de un grafico, cual es proceso que sigue el proyecto desde que su propuesta, hasta su financiamiento y el responsable de cada etapa.

Luego se realiza la exposición de las dos metodologías que se acordaron utilizar para la elaboración y presentación de los proyectos. La primera, denominada *metodología municipal para la presentación de proyectos de inversión pública*, que fue diseñada pensando en ampliar la participación de la comunidad en los procesos de planeación y presupuestación del municipio, mediante la elaboración de proyectos que buscan la financiación con recursos propios y cuyo monto no exceda los cien salarios mínimos legales vigentes. Esta metodología recoge la información fundamental del proyecto, utilizando un formato de fácil diligenciamiento, donde aparecen los datos del proponente, el nombre del proyecto, la descripción del problema o necesidad, las causas que lo producen y sus efectos, la localización, las características demográficas de la población objetivo, las características económicas de la zona donde se ubica dicha población, los objetivos del proyecto, las metas y la justificación para realizarlo. Por último se solicita por lo menos dos alternativas de solución, que serán evaluadas de acuerdo a la respuesta de las preguntas consignadas en la evaluación de las alternativas de solución. Además se debe anexar un acta de concertación entre el municipio y la comunidad donde se manifiesta la prioridad del proyecto. Los formatos de esta metodología y su instructivo de diligenciamiento se encuentran en el anexo 1 del manual de procedimientos

La segunda metodología, es la *metodología general ajustada* MGA diseñada por el DNP, para ayudar al formulador del proyecto y unificar la información consignada en los proyectos de inversión pública a nivel nacional. Su diligenciamiento es obligatorio para los proyectos que soliciten financiación de montos superiores a cien salarios mínimos legales vigentes y/o que busquen fuentes de financiamiento distintas al presupuesto del municipio. La MGA es un patrón general para la formulación, evaluación y programación de todo tipo de proyectos; además esta es flexible por que permite presentar solo los formatos que el evaluador considere como necesarios. El instructivo y el programa para realizar la formulación y evaluación del proyecto con la MGA, se encuentra disponible en la página web del DNP (www.dnp.gov.co), y/o en la base de datos del BPPIM que se encuentra en la secretaria de planeación municipal de San Bernardo, para ser usado por todos los interesados.

Para los proyectos realizados en la MGA, se debe presentar la ficha de *estadística básica de inversión*, que es el resumen del estudio de identificación, formulación y evaluación del proyecto de inversión; esta ficha la trasmite el programa MGA automáticamente o se puede diligenciar manualmente siguiendo el instructivo que aparece en el anexo 3 del manual de procedimientos del BPPIM.

En seguida se expone lo relacionado con la *radicación del proyecto*, que se debe realizar al momento de la presentación al BPPIM, luego de revisar si toda la información solicitada esta completa. En constancia de la radicación, el funcionario encargado del BPPIM debe llenar una ficha, la cual tiene un espacio para un número de cuatro cifras, que se le asigna al proyecto de acuerdo a su orden de llegada, llevando un orden consecutivo. Luego aparece la fecha de radicación, el nombre del proyecto, el de la entidad o persona que lo propone y lo presenta. Igualmente se debe indicar a que tipo específico de gasto de inversión y a qué sector pertenece el proyecto, según la clasificación presupuestal del DNP. Luego hay que anotar el programa y el fondo de cofinanciación al que accede, solamente en caso que se esté optando por los recursos del Sistema General de Cofinanciación (SNC), el nombre del funcionario responsable de la radicación en el banco y por último se debe anotar el nombre del funcionario que recibe y la fecha de entrega del proyecto a la instancia que va emitir el concepto de viabilidad del proyecto. La ficha de radicación y su instructivo de diligenciamiento se encuentran en el anexo 2 del manual de procedimientos del BPPIM.

Siguiendo con la exposición del contenido del manual de procedimientos, el siguiente punto es la *viabilidad del proyecto*, que se refiere a la posibilidad que tiene el proyecto de ser ejecutado y cumplir con el objetivo para el que fue formulado. En esta parte se indica a quien compete emitir el concepto de viabilidad, de acuerdo a la procedencia de la iniciativa, los conceptos que se deben tener en cuenta para emitir viabilidad, así como el plazo para la misma. Luego se tiene el resultado de la viabilidad y lo que se debe hacer tanto cuando el proyecto es aprobado, como cuando no es aprobado. Con relación a esta parte del

proceso, el manual incluye en su anexo 6, las recomendaciones para calificar viabilidad, elegibilidad y prioridad de los proyectos, que fue recopilado con el objeto de facilitar la aplicación de estos conceptos en la calificación de los proyectos.

En la secuencia del manual de procedimientos, luego aparece el *registro de los proyectos* que se han catalogado como viables en el BPPIM. En relación con este punto, aparece la oportunidad del registro, es decir en qué tiempo se debe hacer el registro; el plazo para informar a los proponentes del proyectos sobre su registro, y el código del registro que se debe asignar a cada proyecto, explicando que es el código, cual es su estructura y la manera de asignarlo. Para el registro de los proyectos se diseñó una hoja electrónica, denominada ficha de registro de proyectos de inversión pública que compila los principales aspectos de los proyectos viables. Esta ficha contiene los siguientes ítems: consecutivo, código BPI, nombre del proyecto, fecha del registro, entidad proponente del proyecto, nombre del responsable del proyecto, dirección y teléfono de la entidad o persona responsable del proyecto, vigencia en la que se presenta el proyecto, eje, programa y subprograma del plan de desarrollo al cual pertenece el proyecto, fecha en que fue emitido el concepto de viabilidad, valor total del proyecto, valor que va a financiar el municipio, el departamento y otras fuentes, y el espacio para las observaciones a que hubiere lugar. Tanto el formato de la ficha de registro de los proyectos y su instructivo de diligenciamiento, se presentan en el anexo 4 del manual de procedimientos del banco.

Posteriormente el manual explica cuando y como se debe *actualizar un proyecto*, o en qué casos el proyecto debe ser formulado nuevamente. Y como ultima parte de este capítulo, se describe la forma de realizar el *seguimiento de los proyectos*, reiterando que esta epata es función de la entidad responsable de la ejecución del proyecto y del BPPI que debe solicitar y registrar los avances físico- financieros del proyecto en una hoja electrónica, cuyo formato e instructivo de diligenciamiento se encuentra en el anexo 5 del manual de procedimientos.

- **Capítulo 3.** En el capítulo tercero del manual de procedimientos, se incluye el proceso presupuestal que deben seguir los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos públicos. El proceso presupuestal consta de las siguientes etapas:

Programación: Hace referencia al proceso de identificación de las necesidades de la comunidad, utilizando un método participativo para identificar, formular y evaluar los proyectos, con que se alimentara el banco de proyectos. Dentro de la programación están contempladas las actividades de registro de proyectos en el BPPI, la elaboración del plan operativo anual de inversiones (POAI) que clasifica los proyectos por sectores, órganos y programas, y se basa en los estimativos del plan financiero del ente territorial; y por último el presupuesto general del municipio que es el instrumento que da aplicación al plan de desarrollo municipal.

Presentación: Contempla la presentación del proyecto de presupuesto a las juntas administradoras locales, para que rindan su concepto sobre el mismo, para luego ser presentado al consejo municipal.

Análisis y estudio por parte de las corporaciones del proyecto de presupuesto, para verificar el cumplimiento de las normas orgánicas y demás disposiciones de obligatorio acatamiento, recomendando las modificaciones a que hubiere lugar.

Aprobación del proyecto de presupuesto por parte del concejo municipal para la siguiente vigencia fiscal, que será sancionado por el alcalde.

Ejecución presupuestal: Comprende la totalidad de ingresos y gastos autorizados en el acuerdo de presupuesto y el volumen de pagos que será posible realizar mensualmente.

Control Presupuestal: compuesto por el control político ejercido por las corporaciones municipales, el control financiero que lo desarrollan la Secretaría de Hacienda y de Planeación, vigilancia administrativa corresponde a verificar resultados de los programas y proyectos, y por último el control fiscal que es ejercido por un organismo independiente de la administración.

El objetivo del manual de procedimientos del BPPIM es que se convierta en una herramienta de consulta permanente por parte de los funcionarios encargados del BPPIM, asegurando su operación y el correcto desempeño. Este manual se presenta en el anexo A de este informe.

5. RADICACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

5.1 RADICACIÓN

El proceso de radicación de los proyectos tiene como objetivo hacer constar que el proyecto se recibió y que cumple con todos los requerimientos necesarios para su estudio. Esta actividad que es la primera a realizar dentro de las funciones del banco, se hizo con aquellos proyectos que fueron presentados para optar por los recursos públicos de la vigencia 2009. Por consiguiente solo fueron radicados 7 de los proyectos presentados

La radicación se hizo utilizando la ficha de radicación de proyectos que se encuentra en el anexo 3 del manual de procedimientos y las fichas de radicación de los siete proyectos se presentan a continuación

5.1.1 Ficha de radicación del proyecto de inversión pública:

1. INFORMACIÓN DE RADICACIÓN

NUMERO DE RADICACIÓN:	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				
	0 0 1 1				
FECHA DE RADICACIÓN:	<u>27</u> / <u>Octubre</u> / <u>2008</u>				
	Día Mes Año				

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO: <u>Construcción y dotación de la Planta física para preescolar en el centro educativo Pindal La Playa, vereda Pindal Alto, Municipio de San Bernardo.</u>	
ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO:	
NOMBRE: <u>Centro Educativo La Playa, Municipio de San Bernardo</u>	
PERSONA RESPONSABLE: <u>Gerardo Argote Gomez</u>	
DIRECCIÓN: <u>Barrio Madrigal, Municipio de San Bernardo</u> (Dirección)	TELEFONO: <u>3117115742</u> (Indicativo) (Teléfono)

3. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO

SIGLA: <u>CEPIP</u>	NOMBRE: <u>Centro Educativo Pindal La Playa, Municipio de San Bernardo</u>
---------------------	--

4. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

4.1 CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

TIPO ESPECIFICO DE GASTO DE INVERSION: <u>Construcción de Infraestructura propia del sector</u>	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr></table>					0	1	1	1
0	1	1	1						
SECTOR: <u>Educación Preescolar</u>	<table border="1"><tr><td>0</td><td>7</td><td>0</td><td>1</td></tr></table>	0	7	0	1				
0	7	0	1						

4.2 PROGRAMA O FONDO DE COFINANCIACIÓN AL CUAL ACCEDE: (Espacio reservado para los proyectos que optan a recursos del SNC)

NOMBRE DEL PROGRAMA DE COFINANCIACION: <u>Recursos de Cabildo</u>
FONDO: <u>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</u>

5. RESPONSABLE DE LA RADICACIÓN EN EL BANCO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: <u>Johana Elizabeth Bazante Silva</u>

6. CONSTANCIA DE RECEPCION DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	<u>Amado Clemente Chavez</u>
FECHA	<u>04- Noviembre - 2008</u>

1. INFORMACIÓN DE RADICACIÓN

NUMERO DE REDICACIÓN:	0	0	1	2	
FECHA DE RADICACIÓN:	<u>30</u>	<u>/</u>	<u>Octubre</u>	<u>/</u>	<u>2008</u>
	Día		Mes		Año

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO:	<u>Reforestación de la Microcuenca de la Quebradas el Rollo, Municipio de San Bernardo ..</u>		
ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO:			
NOMBRE:	<u>Empresa de Servicios Públicos de San Bernardo</u>		
PERSONA RESPONSABLE	<u>Oscar Emigdio Rivera</u>		
DIRECCIÓN:	<u>Barrio Santa Cruz, Municipio de San Bernardo</u>	TELEFONO:	<u>3127209763</u>
	(Dirección)	(Localidad)	(Indicativo) (Teléfono)

3. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO

SIGLA:	<u>EMPOSAN E.S.P.</u>	NOMBRE:	<u>Empresa de Servicio Públicos de San Bernardo</u>
--------	-----------------------	---------	---

4. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

4.1 CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

TIPO ESPECIFICO DE GASTO DE INVERSION:	<u>Adquisición y/o producción de materiales del sector</u>	0	2	1	1
SECTOR:	<u>AMBIENTE</u>	0	9	0	1

4.2 PROGRAMA O FONDO DE COFINANCIACIÓN AL CUAL ACCEDE: (Espacio reservado para los proyectos que optan a recursos del SNC)

NOMBRE DEL PROGRAMA DE COFINANCIACION:	_____
FONDO:	_____

5. RESPONSABLE DE LA RADICACIÓN EN EL BANCO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	<u>Johana Elizabeth Bazante Silva</u>
-------------------------	---------------------------------------

6. CONSTANCIA DE RECEPCION DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: German Mauricio Melo Lasso

FECHA 04- Noviembre - 2008

--	--	--	--

1. INFORMACIÓN DE RADICACIÓN

NUMERO DE REDICACIÓN: 0 0 1 3

FECHA DE RADICACIÓN: 4 / Noviembre / 2008
Día Mes Año

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO: Adquisición de trapiche para proyecto productivo Vereda Pueblo Viejo Municipio de San Bernardo

ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO:

NOMBRE: Asociación de Cañicultores Vereda Pueblo Viejo, Municipio de San Bernardo

PERSONA RESPONSABLE: Floriberto Lopez

DIRECCIÓN: Vereda Pueblo Viejo, Municipio de San Bernardo TELEFONO: 3105628741
(Dirección) (Localidad) (Indicativo) (Teléfono)

3. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO

SIGLA: ASCAPUV

NOMBRE: Asociación de Cañicultores Vereda Pueblo Viejo, Municipio de San Bernardo

4. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

4.1 CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

TIPO ESPECIFICO DE GASTO DE INVERSION: <u>Adquisición de equipos propios del sector</u>	0	2	1	1
SECTOR: <u>AGROPECUARIO</u>	1	1	0	5

4.2 PROGRAMA O FONDO DE COFINANCIACIÓN AL CUAL ACCEDE: (Espacio reservado para los proyectos que optan a recursos del SNC)

NOMBRE DEL PROGRAMA DE COFINANCIACION: Recursos de Cabildo

FONDO: GOBERNACIÓN DE NARIÑO

5. RESPONSABLE DE LA RADICACIÓN EN EL BANCO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Johana Elizabeth Bazante Silva

6. CONSTANCIA DE RECEPCION DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: <u>Jesus Alvaro Silva Pasaje</u>			
FECHA <u>06- Noviembre de 2008</u>			

1. INFORMACIÓN DE RADICACIÓN

NUMERO DE REDICACIÓN:	0	0	1	4
FECHA DE RADICACIÓN:	<u>10</u>	<u>/</u>	<u>Noviembre</u>	<u>/</u> <u>2008</u>
	Día		Mes	Año

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO: <u>Implementación y cultivo de tres hectáreas de granadilla vereda San Vicente, Municipio de San Bernardo.</u>			
ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO:			
NOMBRE: <u>Asociación de Granadilleros Vereda San Vicente, Municipio de San Bernardo</u>			
PERSONA RESPONSABLE: <u>Rubio Pardo Jurado</u>			
DIRECCIÓN: <u>Vereda San Vicente</u>		TELEFONO: <u>3137920014</u>	
(Dirección)	(Localidad)	(Indicativo)	(Teléfono)

3. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO

SIGLA: <u>ASOGSAV</u>	NOMBRE: <u>Asociación de Granadilleros Vereda San Vicente, Municipio de San Bernardo</u>

4. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

4.1 CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

TIPO ESPECIFICO DE GASTO DE INVERSION: <u>Producción de materiales propios del sector</u>	0	2	1	1
SECTOR: <u>AGROPECUARIO</u>	1	1	0	1

4.2 PROGRAMA O FONDO DE COFINANCIACIÓN AL CUAL ACCEDE: (Espacio reservado para los proyectos que optan a recursos del SNC)

NOMBRE DEL PROGRAMA DE COFINANCIACION: _____
FONDO: _____

5. RESPONSABLE DE LA RADICACIÓN EN EL BANCO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: <u>Johana Elizabeth Bazante Silva</u>

6. CONSTANCIA DE RECEPCION DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Jesus Alvaro Silva Pasaje
FECHA 14- Noviembre de 2008

--	--	--	--

1. INFORMACIÓN DE RADICACIÓN

NUMERO DE REDICACIÓN: 0 0 1 5

FECHA DE RADICACIÓN: 14 / Noviembre / 2008
Día Mes Año

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO: Letrinización del Sector Rural del Municipio de San Bernardo, Departamento de Nariño.

ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO:

NOMBRE: Alcaldía Municipal de San Bernardo- Nariño

PERSONA RESPONSABLE: Jesus Audelo Rodriguez Ñañez

DIRECCIÓN: Barrio Villa Hermosa , Municipio de San Bernardo TELEFONO: 092 - 7264745
(Dirección) (Localidad) (Indicativo) (Teléfono)

3. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO

SIGLA: _____ NOMBRE: Alcaldía Municipal de San Bernardo Nariño.

4. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

4.1 CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

TIPO ESPECIFICO DE GASTO DE INVERSION: Construcción de Infraestructura propia del sector 0 1 1 1
S ECTOR: SANEAMIENTO BÁSICO 1 2 0 1

4.2 PROGRAMA O FONDO DE COFINANCIACIÓN AL CUAL ACCEDE: (Espacio reservado para los proyectos que optan a recursos del SNC)

NOMBRE DEL PROGRAMA DE COFINANCIACION: Recursos de Cabildo
FONDO: GOBERNACIÓN DE NARIÑO

5. RESPONSABLE DE LA RADICACIÓN EN EL BANCO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Johana Elizabeth Bazante Silva

6. CONSTANCIA DE RECEPCION DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: <u>German Mauricio Melo Lasso</u>				
FECHA <u>14 - Noviembre de 2008</u>				
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				

1. INFORMACIÓN DE RADICACIÓN

NUMERO DE REDICACIÓN:	0	0	1	6	
FECHA DE RADICACIÓN:	<u>14</u>	<u>/</u>	<u>Noviembre</u>	<u>/</u>	<u>2008</u>
	Día		Mes		Año

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO: <u>Dotación Bus Escolar, Institución Educativa Agropecuaria de la Vega, Municipio de San Bernardo</u>	
ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO:	
NOMBRE: <u>Alcaldía Municipal de San Bernardo</u>	
PERSONA RESPONSABLE: <u>Jesus Audelo Rodriguez Ñañez</u>	
DIRECCIÓN: <u>Barrio Villa Hermosa , Municipio de San Bernardo</u>	TELEFONO: <u>092-7264745</u>
(Dirección)	(Localidad) (Indicativo) (Teléfono)

3. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO

SIGLA: _____	NOMBRE: <u>Alcaldía Municipal de San Bernardo</u>	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								

4. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

4.1 CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

TIPO ESPECIFICO DE GASTO DE INVERSION: <u>Adquisición de equipos propios del sector</u>	0	2	2	1
SECTOR: <u>EDUCACIÓN</u>	0	7	0	3

4.2 PROGRAMA O FONDO DE COFINANCIACIÓN AL CUAL ACCEDE: (Espacio reservado para los proyectos que optan a recursos del SNC)

NOMBRE DEL PROGRAMA DE COFINANCIACION: <u>Recursos de Cabildo</u>
FONDO: <u>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</u>

5. RESPONSABLE DE LA RADICACIÓN EN EL BANCO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: <u>Johana Elizabeth Bazante Silva</u>

6. CONSTANCIA DE RECEPCION DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: <u>Omar Emiro Erazo Muñoz</u>				
FECHA <u>14- Noviembre de 2008</u> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				

1. INFORMACIÓN DE RADICACIÓN

NUMERO DE REDICACIÓN:	0	0	1	7	
FECHA DE RADICACIÓN:	<u>18</u>	/	<u>Noviembre</u>	/	<u>2008</u>
	Día		Mes		Año

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO: <u>Construcción Distritos de riego veredas, La Florida, Los Arboles, San Francisco</u>
ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO:
NOMBRE: <u>Unidad de Asistencia Técnico Agropecuaria, Municipio de San Bernardo</u>
PERSONA RESPONSABLE <u>Jesus Alvaro Silva Pasaje</u>
DIRECCIÓN: <u>Barrio Santa Cruz , Municipio de San Bernardo</u> TELEFONO: <u>3138897545</u>
(Dirección) (Localidad) (Indicativo) (Teléfono)

3. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO

SIGLA: <u>UMATA</u> NOMBRE: <u>Unidad de Asistencia Agropecuaria, Municipio de San Bernardo</u>								
<table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								

4. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

4.1 CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

TIPO ESPECIFICO DE GASTO DE INVERSION: <u>Construcción de Infraestructura propia del sector</u>	0	1	1	1
SECTOR: <u>AGROPECUARIO</u>	1	1	0	1

4.2 PROGRAMA O FONDO DE COFINANCIACIÓN AL CUAL ACCEDE: (Espacio reservado para los proyectos que optan a recursos del SNC)

NOMBRE DEL PROGRAMA DE COFINANCIACION: <u>Recursos de Cabildo</u>
FONDO: <u>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</u>

5. RESPONSABLE DE LA RADICACIÓN EN EL BANCO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: <u>Johana Elizabeth Bazante Silva</u>

6. CONSTANCIA DE RECEPCION DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Hernan Ramiro Alvear
FECHA 18- Noviembre de 2008

Fuente. Este estudio

5.2 REGISTRO

Luego de la radicación de los proyectos se procedió a registrarlos en el formato de registro de proyectos (anexo 5 del manual de procedimientos), donde se consigna la información más importante de los proyectos que han sido catalogados como viables y susceptibles de ser financiados con recursos públicos ya sean de fuentes nacionales, departamentales o municipales.

Para iniciar con el registro de los proyectos se asigno a cada uno, un código único de registro (*Código BPI*), que deberán conservar y respetar en todos los bancos donde se registren los proyectos posteriormente, en caso que se busque otras fuentes de financiación.

Para la asignación del código BPI se tuvo en cuenta la estructura que maneja y exige el DNP, cuya composición es la siguiente:

Tabla 10. Estructura del código BPI

Estructura del código BPI y tamaño de sus campos				
Año	Nodo			Numero de radicación
	Orden	Departamento	Municipio	
Longitud: 2 dígitos	Longitud: 1 dígito	Longitud: 2 dígitos	Longitud: 3 dígitos	longitud: 4 dígitos

Fuente: DNP.

Año: Corresponde al año calendario en que se REGISTRA el proyecto en el banco municipal.

Nodo: Identifica al banco municipal.

- **Orden:** este campo siempre debe tomar el valor de cero (0)
- **Departamento:** identifica el departamento donde se localiza el banco de proyectos, según el código de la División Político Administrativa definida por el DANE.
- **Municipio:** identifica el municipio donde se localiza el banco de proyectos, de acuerdo al código de la División Político Administrativa definida por el DANE.

Número de radicación: guarda el número con el que fue radicado el proyecto en el banco municipal en el momento de su presentación. Este campo de 4 dígitos se incrementa con cada proyecto radicado. Cada año calendario se inicia con el número 0001, por lo tanto puede llegar hasta 9999.

El registro se hizo con los proyectos presentados en los años 2008 y 2009, cuya ficha se presenta a continuación.

Tabla 11. Ficha de registro de proyectos de inversión publica

CONSECUTIVO	Código BPI	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA REGISTRO	ENT. PROMOTORA DEL PROYECTO	NOM. PERSONA RESPONSABLE	DIRECCION	TELEFONO	VIGENCIA	EJE	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	FECHA DE VIGILANCIA	VALOR TOTAL	VIR FINANCIAR MUNIPIO	OTRAS FUENTES	OBSERVACIONES
1	0052365001	Implementación y Establecimiento de cuatro hectáreas de granadilla vereda los Arboles Municipio de San Bernardo	13-Ene-09	UMATA San Bernardo	Jesús Alvaro Silva Pasaje	Barrio Santa Cruz- San Bernardo	313897545	2008	ECONOMICO	PRODUCCION SEGURA	Busqueda de Competitividad y Productividad	Ene-08	30.000.000	5.000.000	25.000.000	Financiación Departamento - Municipio - comunidad
2	0052365002	Construcción de cochera para ciertos Vereda La Vega municipio de San Bernardo	13-Ene-09	UMATA San Bernardo	Jesús Alvaro Silva Pasaje	Barrio Santa Cruz- San Bernardo	313897545	2008	ECONOMICO	PRODUCCION SEGURA	Busqueda de Competitividad y Productividad	Ene-08	6.000.000	4.000.000	2.000.000	Financiación Municipio - comunidad
3	0052365003	Construcción de estanques para la cota de tucha en la vereda La Mina municipio de San Bernardo	13-Ene-09	UMATA San Bernardo	Jesús Alvaro Silva Pasaje	Barrio Santa Cruz- San Bernardo	313897545	2008	ECONOMICO	PRODUCCION SEGURA	Busqueda de Competitividad y Productividad	Ene-08	10.000.000	7.000.000	3.000.000	Financiación Municipio - comunidad
4	0052365004	Obras de mitigación puntos críticos vía San José, San Bernardo-La Cruz-San pablo-Colon-Belén Departamento de Nariño	13-Ene-09	Alcaldía Municipal de San Bernardo y otras	Jesús Audilio Rodríguez	Barrio Villa Hermosa- San Bernardo	7264745	2008	DERECHOS SOCIALES	PROGRAMA DE TRANSITO Y MOVILIDAD VIAL	Mantenimiento permanente de Vías	Ene-08	944.253.891	47.212.885	897.041.006	Financiación Departamento, Municipio
5	0052365005	Implementación y Establecimiento de tres hectáreas de tomate Chonto en invernadero, vereda Pindal Bajo Municipio de San Bernardo	13-Ene-09	UMATA San Bernardo	Jesús Alvaro Silva Pasaje	Barrio Santa Cruz- San Bernardo	313897545	2008	ECONOMICO	PRODUCCION SEGURA	Busqueda de Competitividad y Productividad	Ene-08	30.000.000	5.000.000	25.000.000	Financiación Departamento - Municipio - comunidad
6	0052365006	Implementación Eco centro de Beneficio Comunitario de fique en San Bernardo como estrategia de integración productiva y desarrollo competitivo del área sub. urbana del municipio de San Bernardo Departamento de Nariño	14-Ene-09	Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARI	Mauricio Ramos	Calle 25 No. 7 Este 84 Finca Lope	7309282	2008	ECONOMICO	PRODUCCION SEGURA	Busqueda de Competitividad y Productividad	Ene-08	464.750.000	20.000.000	444.750.000	Financiación Departamento, Municipio
7	0052365007	Ampliación infraestructura física Institución Educativa José Antonio Galán	14-Ene-09	Institución Educativa José Antonio Galán	Jesús Audilio Rodríguez	Barrio Guadalupe- San Bernardo	7264745	2008	DIMENSION SOCIAL	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Adecuación infraestructura de los centros educativos	Ene-08	865.860.387	25.000.000	840.860.387	Financiación Acción Social, Departamento, Municipio
8	0052365008	Construcción Distrito de Riego Vereda San Antonio del Municipio de San Bernardo	14-Ene-09	Asociación de Distrito de Riego San Antonio	Pedro Antonio Peláez	Vereda San Antonio- Municipio de San Bernardo	311862420	2008	ECONOMICO	PRODUCCION SEGURA	Diseños de Riego	Ene-08	265.199.000	13.258.000	251.901.000	Financiación Departamento - Municipio - comunidad

Fuente: BPPIM San Bernardo-Nariño

SEGUIMIENTO (continuación..)

CONSECUTIVO	Código BPI	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA REGISTRO	EXE. PROMOTORA DEL PROYECTO	NO. PERSONA RESPONSABLE	DIRECCION	TELEFONO	VIGENCIA	E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FECHA DE VIABILIDAD	VALOR TOTAL	VR FINANCIAR MPIO	OTRAS FUENTES	OBSERVACIONES
9	0002360009	Adquisición de Lotes para la reubicación de las Escuelas de San Antonio y Tundururo en el Municipio de San Bernardo-Nariño	14-Ene-09	Alcaldía Municipal de San Bernardo	Jesús Audelo Rodríguez	Barrio Villa Hermosa- San Bernardo	7264745	2008	DIMENSIÓN SOCIAL	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Adquisición de lotes para reubicación de centros educativos	Ene-08	60.000.000	-	60.000.000	Financiación Total Departamento
10	0002360010	Construcción del Puente vareda La Vega Municipio de San Bernardo	14-Ene-09	Alcaldía Municipal de San Bernardo	Jesús Audelo Rodríguez	Barrio Villa Hermosa- San Bernardo	7264745	2008	DERECHOS SOCIALES	PROGRAMA DE TRANSITO Y MOVILIDAD VAL	Mantenimiento de Puentes municipales	Ene-08	230.000.000	30.000.000	200.000.000	Financiación INVIAS (Fondo Nacional de Regalías), Municipio
11	0002360011	Construcción y dotación de la Planta Física para preescolar en el Centro Educativo La Playa, Vareda Pindal Alto Municipio de San Bernardo Nariño	15-Ene-09	Centro Educativo La Playa	Gerardo Angulo Gomez	Vareda Pindal Alto Municipio de San Bernardo	3117115742	2009	DIMENSIÓN SOCIAL	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Construcción de nuevas áreas escolares	Nov-08	7.096.000	-	7.096.000	Financiación Departamento, comunidad
12	0002360012	Reforestación de las Microcuencia de la Quebradas el Rollo, Municipio de San Bernardo	15-Ene-09	Empresas Publicas Municipales de San Bernardo	Oscar Engolo Erazo Arcos	Barrio Santa Cruz- San Bernardo	3127209783	2009	AMBIENTAL	SAANEAMIENTO AMBIENTAL	Preservación de los recursos naturales	Nov-08	10.000.000	8.000.000	2.000.000	Financiación Municipio, comunidad
13	0002360013	Adquisición de un trapiche para proyecto productivo, vareda Pueblo Viejo municipio de San Bernardo.	15-Ene-09	Asociación de Caficultores de Pueblo Viejo	Fiorberto Lopez	Vareda Pueblo Viejo Municipio de San Bernardo	3105628741	2009	ECONOMICO	PRODUCCION SEGURA	Busqueda de Competitividad y Productividad	Nov-08	15.000.000	3.000.000	12.000.000	Financiación Departamento - Municipio- comunidad
14	0002360014	Implementación y cultivo de tres hectáreas de granadilla vareda San Vicente Municipio de San Bernardo	15-Ene-09	Asociación de Granadilleros Vareda San Vicente	Rubio Pardo Jurado	Vareda San Vicente Municipio de San Bernardo	1317920014	2009	ECONOMICO	PRODUCCION SEGURA	Busqueda de Competitividad y Productividad	Nov-08	30.000.000	25.000.000	5.000.000	Financiación Municipio- comunidad
15	0002360015	Lefritización del Sector Rural del Municipio de San Bernardo, Departamento de Nariño	16-Ene-09	Alcaldía Municipal de San Bernardo	Jesús Audelo Rodríguez	Barrio Villa Hermosa- San Bernardo	7264745	2009	AMBIENTAL	SAANEAMIENTO AMBIENTAL	Lefritización	Nov-08	195.000.000	9.750.000	185.250.000	Financiación Departamento - Municipio-
16	0002360016	Dotación Bus Escolar, Institución Educativa Agropecuaria de la Vega Municipio de San Bernardo	16-Ene-09	Alcaldía Municipal de San Bernardo	Jesús Audelo Rodríguez	Barrio Villa Hermosa- San Bernardo	7264745	2009	DIMENSIÓN SOCIAL	EDUCACIÓN CON CALIDAD	Herramientas para educar	Nov-08	160.000.000	160.000.000	-	Financiación Total Municipio
17	0002360017	Construcción Ditchos de riesgo varedas, La Florida, Los Aboltes, San Francisco	16-Ene-09	UMATA San Bernardo	Jesús Alvaro Silva Pasaje	Barrio Santa Cruz- San Bernardo	3138897545	2009	ECONOMICO	PRODUCCION SEGURA	Ditchos de Riesgo	Nov-08	700.000.000	35.000.000	665.000.000	Financiación Departamento - Municipio- comunidad

Fuente: BPPIM San Bernardo-Nariño

Para el seguimiento de los proyectos se utilizó el formato diseñado por la Secretaria de Planeación Departamental para realizar el seguimiento y control de

los proyectos de inversión pública que se encontraran en ejecución hizo entrega de un por ellos con un método sencillo, pero que cumpliera con el objetivo de .

Utilizando la ficha de seguimiento y control de proyectos (anexo 6 del manual de procedimientos), se inició el seguimiento a los dos proyectos que estaban siendo ejecutados durante la realización de la pasantía. Esta ficha se presenta a continuación.

Tabla 12. Ficha de seguimiento y control de proyectos de inversión publica

NOMBRE PROYECTO	CODIGO BPI	FECHA DE REGISTRO	ENTIDAD PROPONENTE	ENTIDAD EJECUTORA	PROBLEMA A SOLUCIONAR	ZONA O AREA AFECTADA POR EL PROBLEMA	POBLACION OBJETIVO	POBLACION BENEFICIARIA	LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO	INGRESOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO (Miles de pesos corrientes)	VALOR ETAPAS DEL PROYECTO			COSTO TOTAL DEL PROYECTO PROPUESTO	EJE PLAN DE DLO.
											PRE- INVERSIÓN	INVERSIÓN	MANT. Y OPERACIÓN		
Construcción Distrito de Riego Vereda San Antonio del Municipio de San Bernardo	.0905295008	14-Ene-09	Asociación de Distrito de Riego San Antonio	Constructora Americana	Escasa productividad de los suelos de la Vereda San Antonio- Municipio de San Bernardo	Vereda San Antonio- Municipio de San Bernardo Nariño	50 familias	253 personas	Vereda San Antonio- Municipio de San Bernardo Nariño	250.000	13.259.000	200.000.000	51.901.000	285.159.000	ECONOMICO
Reforestación de la quebrada El Rollo, Municipio de San Bernardo	.0905295012	15-Ene-09	Empresas Publicas Municipales de San Bernardo	Empresas Publicas Municipales de San Bernardo	Escasa producción de agua de la quebrada El Rollo, que surte el acueducto de la cabecera Municipal de San Bernardo.	Vereda La Florida y Vereda La Florida y Cabecera Municipal de San Bernardo.	3100 personas	3100 personas	Vereda La Florida- Municipio de San Bernardo Nariño	150.000	200.000	8.000.000	1.800.000	10.000.000	AMBIENTAL

Fuente: BPPIM San Bernardo-Nariño

Tabla 13. (Continuación)

PROGRAMA PLAN DE DLO.	SUB- PROGRAMA PLAN DE DLO.	FUENTES DE FINANCIACION (Valor en miles de\$)								ANTICIPO		ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO				NOVEDADES DEL PROYECTO				OBSERVACIONES
		MPIO	DPTO	NACION	REGALIAS	LEY 21	COOPERACION INTERNACIONAL	OTROS	VALOR PRIMER ANTICIPO	FECHA	TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN % DE AVANCE	% DE AVANCE DEL PROYECTO	FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	TERMINACIÓN	COSTO FINAL DEL PROYECTO (En miles de \$)			
PRODUCCION SEGURA	Districtos de Riego	13.258.000	200.000.000					51.901.000	285.159.000	10/03/2009	2%	38%	10/07/2009						Financiación Departamento Municipio- comunidad	
SANEAMIENTO AMBIENTAL	Conservación de los recursos naturales	8.000.000						2.000.000	4.000.000	02/04/2009	0%	40%	02/06/2009	NO	NO	02/06/2009	10.000.000	Financiación Municipio, comunidad		

Fuente: BPPIM San Bernardo-Nariño

6. CAPACITACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

La capacitación en la formulación, presentación y posibles fuentes de financiación de un proyecto de inversión pública, se realizó con los representantes de juntas de acción comunal, de las asociaciones productivas, y público interesado.

El objetivo propuesto para esta actividad, fue el de familiarizar a la comunidad San Bernardeña a través de sus líderes, con la formulación de proyectos, como medio de participación en los procesos administrativos del municipio y la búsqueda de su progreso socioeconómico.

La capacitación se realizó en dos sesiones grupales y el acompañamiento individual para la formulación de algunos proyectos de iniciativa de los participantes en el taller.

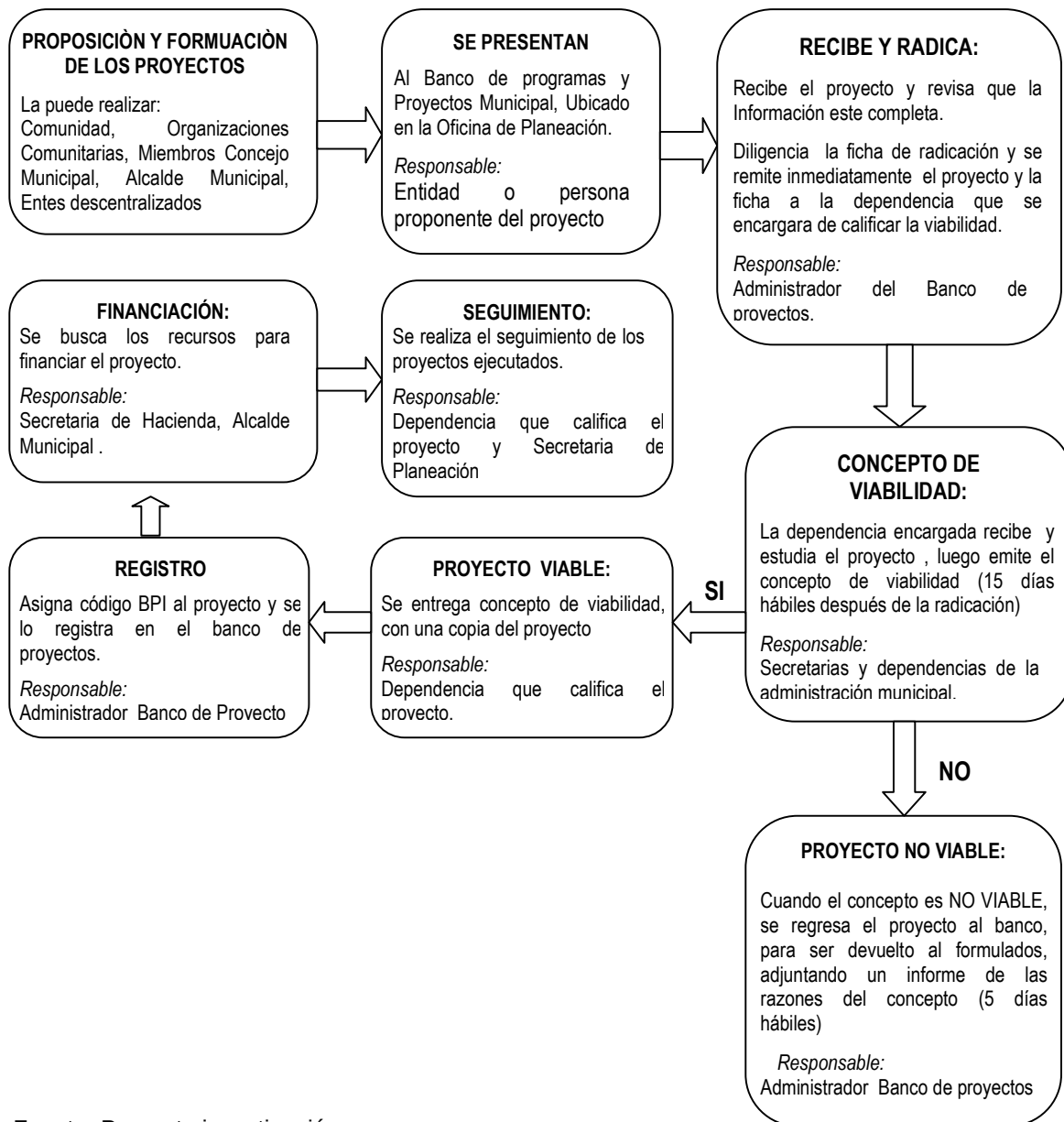
Las sesiones grupales tuvieron el siguiente contenido:

Primera sesión: En la primera sesión se realizó la exposición magistral de los aspectos generales del funcionamiento del BPPIM, entre ellos su definición, funciones, objetivos y la importancia del mismo para mejorar los procesos de planeación del gasto público en el municipio. Igualmente se dio a conocer aspectos relacionados con el manual de funciones del BPPIM, como la adopción de las dos metodologías y los requisitos se deben cumplir, para la formulación y presentación de los proyectos.

En esta sesión se contó con la participación de 32 representantes de los Juntas de Acción Comunal (JAC), los grupos asociativos y líderes comunitarios tanto de las veredas como del casco urbano del municipio, cuya evidencia se encuentra en el control de asistencia presentado en la tabla 14.

La sesión terminó con la exposición del proceso que debe seguir un proyecto cuando es presentado al Banco, los plazos para realizar cada etapa y quien es el responsable de cada una de ellas, utilizando el siguiente grafico:

Figura 6. Flujo de los proyectos presentados al banco.



Fuente: Presente investigación

Segunda sesión: En el desarrollo de la segunda sesión se realizó la explicación de las dos metodologías que manejaba el banco para la formulación y presentación de los proyectos.

En primer lugar se informó que, como una estrategia para mejorar la participación ciudadana en el elaboración y presentación de proyectos de inversión pública, al adoptar el manual de procedimientos del BPPIM, se incluyó una metodología

propia para la formulación de los proyectos, que fue diseñada pensando en facilitarle a la comunidad la presentación de los mismos. Luego se informó que la *metodología municipal para la presentación de proyectos inversión pública*, que es como se denominó a esta metodología, aplica para aquellos proyectos que solicitan recursos del orden municipal, y cuyo costo no excediera los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para una mayor comprensión de la metodología municipal, se entregó a los participantes de la capacitación, copia de los formatos e instructivo de diligenciamiento de la misma, para proceder a explicar cómo se diligencia y la forma como se deben realizar correctamente la identificación del problema, sus causas, efectos, planteamiento de objetivos, metas, justificación, las alternativas de solución y como se evalúan cada una de ellas.

Durante esta sesión se hizo especial énfasis en esta metodología, por considerar que esta sería la de mayor uso de la comunidad. Los formatos de la metodología se encuentran en el anexo 1 del manual de procedimientos del BPPIM..

A manera de información se dio a conocer, la segunda metodología que manejaba el BPPIM, llamada Metodología General Ajustada (MGA), la cual es suministrada por el DNP y de obligatorio diligenciamiento para aquellos proyectos que busque fuentes de financiamiento diferentes a las municipales o las que su valor exceda los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes. Se explicó que dado el número y el grado de complejidad para el diligenciamiento de algunos de los formatos de la MGA, cuando la comunidad tuviera necesidad de emplear esta metodología, la administración municipal brindaría la asesoría correspondiente a través de sus funcionarios y asesores externos.

Al cierre de la segunda sesión se entregó a cada participante un folleto llamado *Guía de gestión de proyectos para la comunidad*, elaborado por el DNP, el cual expone claramente, cómo realizar cada una de las cuatro etapas de formulación de un proyecto, elaborado con un lenguaje de fácil comprensión para el público en general, e igualmente se entregó la guía con la oferta institucional que tiene el gobierno nacional para el financiamiento de los proyectos.

Esta sesión se desarrolló con menos participantes, pues solo asistieron 22 representantes y líderes comunitarios, como se evidencia en el control de asistencia presentado en la tabla 14.

Para finalizar la actividad de capacitación, se trabajó en el acompañamiento individual de algunos proyectos de iniciativa de los participantes en el taller, para su posterior presentación ante el Banco de Programas y Proyectos Municipal.

Tabla 13. Control de asistencia de la capacitación en formulación de proyectos de Inversión Pública

Taller de capacitación en formulación y presentación de proyectos de inversión pública
Primera Sesión
Control de Asistencia

No.	NOMBRE	No. IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	GRUPO AL QUE REPRESENTA
1	Maria Luceny Ordóñez Rivera	1086549024	La Florida	J. Ac. Secretaria
2	Lady Lorena López Muñoz	1086549672	La Florida	Asociativo el Porcayo
3	Alexander Torres Cerón	87307675	Junin	J. Ac.
4	Ayaelah Cerón Fernández	5211669	Junin	J. A. C
5	Adonias Botina Botana	5211861	La Vega	J. A. C
6	Fabiola Chavez Muñoz	59588626	B. Parvení	J. A. C
7	Ector Enríquez Erizo	5270778	La Florida	J. A. C
8	José Daniel Molina	70575559	Sabanetas	Lider
9	Carlos Aurelio Obando	6465879	Bello Horizonte	Pre
10	Borja Lidia Castillo	24103471	Bello Horizonte	Junta
11	Milva Alvarez Castillo	27097358	Pueblo Viejo	Grupo los caneros
12	Yolanda Jorodo Pardo	1086548519	Pueblo Viejo	Secretaria J. A. C.
13	Jesús Diego Castillo	87307283	Pueblo Viejo	Deportistas
14	Alba Milva Aranda Toro	59589250	Pin del Alto	
15	Elder Ordóñez Jasso	87307757	Pin del Alto	J. A. C
16	Elvis Ordóñez Toro	87301061	Pin del Alto	president J. A. C
17	Segundo Aldeanosa	5209847	Santonio Alto	president J. A. C
18	José Alvaro Rivera Muñoz	87301210	Los Abales	president J. A. C
19	Silbi revero	5211306	A los Alpes	seguetario
20	Jesús de godo	6422002	Blor Alpes	seguetario
21	Humberto susi Realpe	98358790	Peñas Blancas	Presidente J. A. C
22	José Ordóñez Gormez	98392891	Mirador la playa	president
23	José Guillermo Costa	12325066	Buenalista	president
24	Amor Garmy	5271382	La mina	president
25	HERNANDO Bravo	87247874	AGUASILLAS ALTA	president

Fuente: BPPIM San Bernardo- Nariño

Fuente: BPPIM San Bernardo- Nariño

Control de Asistencia

[illegible]

(Continuación)

Taller de capacitación en formulación y presentación de proyectos de inversión pública
Segunda Sesión
Control de Asistencia

No.	NOMBRE	No. IDENTIFICACION	DIRECCION	GRUPO AL QUE REPRESENTA
1	Nestali Cerón Fernández	5211669	Turin	presidente Junta de A.C
2	Juan Pablo Molina	12751561	Sabanetas	presidente J.A.C
3	Fabiola Chaves Muñoz	59388626	B. Pácori	secretaria de J.A.C
4	José Libardo Castillo	87301665	Los Alpes	presidente
5	Manuel Freddy Rivas	5211658	Los Alpes	Tesorero J.A.C.
6	Carlos Albano	62165879	Bello Horizonte	presidente
7	Andrés Guevara	5211382	Lamiré	aparcid.fo
8	HERNANDO BRAVO	87247274	Aguas Calientes Alto	presidente
9	Maria Lucía Ordóñez Rivera	1086348024	La Florida	secretaria J.A.C
10	Secundo J. Cordero	5209247	Santiago Alto	presidente
11	Edes Góngora	87301061	Pácori Alto	presidente J.A.C.
12	Abel Pácori	7036548128	Villa María	presidente J.H.
13	Randy Ochoa Rivas	4036548128	Arriador la Piedad	secretaria
14	Esteban Góngora	87307335	Arriador la Piedad	fiscal
15	Manuel Pácori	36950571	Pueblo Viejo	Fiscal J.A. comunal
16	Alfonso López	5211354	Pueblo Viejo	presidente J.A. comunal
17	Diego Castillo Rivera	87307283	Pueblo Viejo	vicepresidente J.A. comunal
18	Yolanda Jarama Pardo	1086548519	Pueblo Viejo	secretaria J.A. comunal
19	Manuel Chaves Pardo	5277941	La Vega	P. J. P.C.
20	Lady Lorena López Muñoz	1086548672	La Florida	Asociación El Paraíso
21	Luis Alvarado Rivera Muñoz	87301210	Los Abales	presidente J.A.C.
22	Milva Alvarado Castillo	27097359	Pueblo Viejo	Grupo conicultores
23				
24				
25				

Fuente: BPPIM San Bernardo- Nariño

7. CONCLUSIONES

El proceso de planeación económico y social en Colombia, fue reglamentado por la Ley 152 de 1994, que establece la obligación de las entidades territoriales de organizar y poner en funcionamiento los Bancos de Programas y proyectos de Inversión Pública. En el Municipio de San Bernardo dicho banco fue reglamentado por el Acuerdo No. 003 del 27 de febrero de 2001 y puesto en funcionamiento desde el mes de diciembre de 2008 gracias a la presente pasantía.

La recolección y posterior organización en un inventario de los proyectos encontrados en el municipio, permitió realizar un diagnóstico sobre el manejo histórico de los mismos, para llegar a conclusiones que pudieran ser útiles para el funcionamiento del BPPIM. Además sirvió para crear una base de datos con información histórica de los proyectos desarrollados en el municipio, que estará disponible para todas las personas interesadas.

Con la elaboración del manual de procedimientos, se pretende que haya continuidad en la operación del BPPIM, independientemente de quien esté al frente de la administración municipal, pues en él se explica de forma sencilla, el proceso y las actividades a realizar para el buen desempeño del mismo, evitando que se presenten interrupciones en el proceso y la pérdida del trabajo realizado en la presente pasantía.

La capacitación de la comunidad en la formulación y presentación de un proyecto de inversión pública, y el diseño de la metodología propia para presentar los proyectos, acorde con las capacidades cognoscitivas de la población, logró despertar su interés por elaborar proyectos que buscan solucionar sus necesidades más urgentes.

La realización de este proyecto deja bien cimentado el carácter del BPPIM como herramienta de participación comunitaria para lograr la asignación eficiente de recursos y en el fortalecimiento de la programación de la inversión pública, permitiendo articular el gasto público con las necesidades reales de gente.

8. RECOMENDACIONES

Con el fin de asegurar el éxito del banco de proyectos, se recomienda que los futuros gobernantes del municipio, se motiven por darle al Banco de proyectos la importancia que este tiene, como instrumento de planeación y participación, mediante la contratación de un profesional con conocimientos en proyectos, que se encargue del mismo y que esté atento a colaborar a la comunidad en la formulación de sus proyectos.

Se recomienda que el Alcalde Municipal presente al Honorable Consejo, la propuesta para que se acoja el manual de procedimientos del BPPIM, por medio de un Acuerdo Municipal que obligue a su estricto cumplimiento.

Divulgar por todos los medios posibles, la metodología municipal para la presentación de proyectos de inversión pública con su instructivo de diligenciamiento, el folleto guía de gestión de proyectos para la comunidad, y la guía de la oferta institucional que tiene el gobierno nacional para el financiamiento de los proyectos, con el fin de incrementar la presentación de proyectos de iniciativa comunitaria ante el respectivo Banco de proyectos.

Que se capacite permanentemente a los funcionario que se van a encargar de la evaluación y calificación de los proyectos presentados al banco y se entregue el concepto de viabilidad de forma oportuna, para que los proponentes de los mismos sientan que su trabajo y esfuerzo, es muy significativo para el municipio.

Es muy importante que el alcalde y su equipo de trabajo, busque los recursos necesarios para financiar los proyectos que se han catalogado como viables y han sido registrados en el BPPIM, pues este será el mejor incentivo para que la comunidad siga participando en este proceso.

BIBLIOGRAFÍA

BELTRAN, Lucas. Historia de las Doctrinas Económicas. Barcelona: Teide, 1961. 520 p.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA, Artículos 209, 267, 334, 339, 343, 344, 357,

DECRETO 841 de 1990.

DECRETO 1569 de 1991.

DECRETO 359 de 1995,

DECRETO 630 de 1996.

EMVI, Enciclopedia Multimedia y Biblioteca Virtual de Economía. Versión CD.

HISSONG, Robin. Las Teorías del Desarrollo en el Proyecto de la Modernidad. Cuadernos Ocasionales. México: Editorial CIBER Uniandes, 1996. 180 p.

LEY 38 del 21 de Abril de 1989. Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. Bogotá 1989.

LEY 179, de 1994. Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989. Orgánica del Presupuesto. Santa Fe de Bogotá. 1994.

LEY 152, de 1994. Ley Orgánica de Planeación. Santa Fe de Bogotá. 1994.

MENDEZ, Carlos Eduardo. Metodología. Bogotá: Mc-Graw-Hill, 1995. 150 p.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC). Norma técnica Colombiana para la presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos de investigación. Sexta actualización. Bogotá D.C. Contacto Gráfico Ltda. 2009, NTC1486.

OCAMPO, José Antonio y LORA, Eduardo. Introducción a la Macroeconomía Colombiana. Bogotá: Tercer Mundo y Fedesarrollo, 2008. 370 p.

NETGRAFÍA

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Componente Legal Bpin, p. 2. Bogotá D.C., junio de 2001. Disponible en internet. <http://www.dnp.gov.co/sitioweb/politicasdeestado/bancodeprogramasyproyectosdei nversion>.

-----. Guía de gestión de proyectos para la comunidad. Bogotá, D. C. 2000. p 16. Disponible en internet. <http://www.dnp.gov.co/sitioweb/politicasdeestado/bancodeprogramasyproyectosdei nversion>.

-----. Manual de procedimientos banco de programas y proyectos de inversión publica municipal, p. 6. Disponible en internet. <http://www.dnp.gov.co/sitioweb/politicasdeestado/bancodeprogramasyproyectosdei nversion>.

-----. Manual para la Implementación de Bancos de Programas y Proyectos de Inversión. Versión 5.0, 2007. Disponible en CD Rom

-----. Modelo manual de procedimientos banco de programas y proyectos de inversión municipal. Santa Fe de Bogotá, D. C. 1997. p 18. Disponible en internet. <http://www.dnp.gov.co/sitioweb/politicasdeestado/bancodeprogramasyproyectosdei nversion>.

-----. Normas modelo para la regulación de los bancos territoriales de programas y proyectos de inversión municipal. Impresión Nueva Gente, Santa Fe de Bogotá, D. C. 1999.

-----. Recomendaciones para los procedimientos de registro y actualización de proyectos en el banco municipal de programas y proyectos de inversión municipal. Santa Fe de Bogotá, D. C. 1996. p 2. Disponible en internet. <http://www.dnp.gov.co/sitioweb/politicasdeestado/bancodeprogramas>

UNIVERSIDAD NACIONAL. La Planeación en Colombia. 2001, Disponible en internet en: www.virtual.unal.edu.co/cursos/economicos/laplaneaciónencolombia.

ANEXOS

Anexo A. Acuerdo No. 003 de febrero 27 de 2001. por el cual se crea el banco de programas y proyectos del municipio de san bernardo y se dictan normas para su funcionamiento

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO**

CONCEJO

**ACUERDO No. 003
(Febrero 27 de 2001)**

**POR EL CUAL SE CREA EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO Y SE DICTAN NORMAS PARA SU
FUNCIONAMIENTO**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BERNARDO NARIÑO
En uso de sus facultades Constitucionales y en especial la conferida por el Artículo 313
Numeral 6, de la Constitución Política, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 49 Numeral 3 y 4, de la Ley 152 de 1994, orgánica del Plan de Desarrollo, los Municipios con menos de 100.000 habitantes a través de sus Organismos de Planeación, deben organizar y poner en funcionamiento Bancos de Programas y Proyectos para la Planeación, en un término de tres (3) años, contando a partir de la vigencia de dicha Ley.

Que, el Banco de Programas y Proyectos constituye un instrumento para el desarrollo del Proceso de Planeación Municipal, en la medida en que se permite orientar dicho proceso de acuerdo con los principios definidos por la Ley 152 de 1994.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3, Literal n, de la Ley 152 de 1994, para efectos de la elaboración de los Planes de Inversión y con el propósito de organizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las Entidades Territoriales deberán mantener actualizados Bancos de Programas y Proyectos.

Que, de conformidad con el principio de viabilidad que debe regir a la actuación de las autoridades Nacionales, Regionales y Territoriales, en materia de Planeación, según el Artículo 3, Literal 1 de la Ley 152 de 1994, las Estrategias, Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo deben ser factibles de realizar, de acuerdo con las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de Administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

Que, de acuerdo con el Artículo 344 de la Constitución Política los Organismos Departamentales de Planeación deben hacer la evaluación de gestión y resultados sobre los Planes y Programas de Desarrollo e Inversión de los Municipios.

Que, es necesario establecer los conceptos de los criterios básicos para asegurar el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos Municipales, de acuerdo con los principios generales contenidos en la Ley 152 de 1994 y demás Normas de Planeación.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-

Crear el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de San Bernardo Nariño.

ARTICULO SEGUNDO.-

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio se define como un Instrumento para la planeación, que registra los Proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente susceptibles de ser financiados con recursos de Inversión Pública en el territorio del Municipio.

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública es una herramienta que permite organizar información valiosa para completar y darle coherencia a los Programas de Gobierno, Planes de Desarrollo y Presupuestos, así como para realizar las labores de análisis, seguimiento y evaluación de los resultados.

ARTICULO TERCERO.-

Existirá un Banco único de Proyectos y Programas de Inversión del Municipio.

ARTICULO CUARTO.-

Se entiende por Programas de Inversión al conjunto de actividades articuladas entre sí, dirigidas al logro de un propósito que, por amplitud, requiere de la ejecución de varios Proyectos.

Esta definición debe completarse de acuerdo con los criterios que desarrollen las Normas Nacionales de Planeación con posterioridad a la expedición de la presente ordenanza. Igualmente el seguimiento de los Programas por medio del Banco de Programas se reglamentará con fundamento en tales criterios.

ARTICULO QUINTO.-

Se entiende por Proyectos de Inversión al conjunto de acciones que requiere de la utilización de recursos para satisfacer una necesidad identificada o lograr objetivos de desarrollo.

El Proyecto constituye un instrumento fundamental para articular el proceso de Planeación con formulación del Presupuesto, y para racionalizar la utilización de los recursos públicos, en la medida en que se permite seleccionar entre distintas opciones, aquellas que generan un mayor beneficio para la sociedad, ofreciendo soluciones óptimas a los problemas identificados, facilitando la coordinación sectorial e institucional y el logro de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.

ARTICULO SEXTO.-

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio será administrado por la Secretaría de Planeación Municipal, sin embargo el suministro de la información necesaria para su funcionamiento será responsabilidad de toda la Administración Pública Municipal, incluidas las Secretarías Sectoriales, la Secretaría de Hacienda y las Entidades de Organismos descentralizados del orden Municipal.

Para efectos de la Administración del Banco de Programas y Proyectos se asignan a la Secretaría de Planeación Municipal las siguientes funciones:

- a- Administrar el sistema de información sobre los Proyectos de Inversión Pública que busquen ser financiados o que se ejecuten con recursos de Inversión Pública en el Municipio, para lo cual registrará todos los Proyectos que hayan sido calificados como viables y mantendrá actualizada la información que sirva como base para los procesos de formulación de Programas de Gobierno, Planes de Desarrollo, Planes de Acción, preparación de los Presupuestos de Inversión, y para el seguimiento y la evaluación de los planes y presupuestos.
- b- Suministrar a quién lo solicite, en el ejercicio del derecho de petición, la información relacionada con

los proyectos registrados.

- c- Participar en el proceso de definición de los procedimientos que garanticen la utilización del Banco de Programas y Proyectos como herramienta de apoyo a los procesos de planeación, programación de las inversiones y evaluación de la gestión de Gobierno.
- d- Velar porque los Proyectos registrados en el Banco que no han obtenido recursos del Presupuesto Municipal se actualicen al menos cada dos años, y retirar del Banco aquellos que en ese plazo no hayan sido actualizados.
- e- Difundir oportunamente en el territorio del Municipio información sobre las metodologías para formular proyectos y sobre los procedimientos relacionados con el funcionamiento del Banco.
- f- Velar porque los funcionarios de la Administración Municipal encargados de realizar labores relacionadas con la formulación, evaluación, calificación de viabilidad y seguimiento de los proyectos de inversión, así como aquellos encargados de administrar el Banco de Programas y Proyectos, se encuentren capacitados para desarrollar debidamente funciones.
- g- Trabajar en coordinación con las demás instancias y dependencias de la Administración Municipal, especialmente con la Secretaría de Hacienda y las Secretarías Sectoriales.

ARTICULO SEPTIMO

La Secretaría de Planeación Nacional Municipal es el organismo encargado de coordinar las acciones necesarias para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública, al interior del Municipio y en articulación con los niveles Departamental y Nacional. De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Planeación realizará las acciones necesarias para facilitar la participación del Municipio en una red Departamental y en la Red Nacional de Bancos

de Programas y Proyectos.

Para este efecto, la Secretaría de Planeación Municipal se encargará de utilizar en el montaje del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública. Sistemas de información metodologías de información, metodologías de evaluación y seguimiento, y procedimientos compatibles con los del Banco Nacional de Programas y Proyectos, los cuales deberán diseñarse o adaptarse de acuerdo con los criterios de agilidad y sencillez con el fin de asegurar la eficiencia de la gestión pública.

ARTICULO OCTAVO.-

Los Proyectos de Inversión Pública del Municipio podrán tener origen en el Despacho del Alcalde, las Secretarías, las Entidades adscritas o vinculadas a alguna de estas dependencias, las Entidades descentralizadas, miembros de Corporaciones Públicas de elección popular, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y organizaciones gremiales de la producción y el trabajo.

Cualquiera de estas Entidades y Organizaciones podrá presentar directamente solicitudes de registro de Proyectos al Banco de Programas y Proyectos Municipal.

Estos Proyectos deberán ser formulados y evaluados de conformidad con las metodologías adoptadas por el Municipio y se registrarán en el Banco de Programas y Proyectos una vez sean calificados como viables por las instancias competentes.

ARTICULO NOVENO.-

Los Proyectos Municipales que busquen ser financiados o cofinanciados con recursos del Departamento o del Presupuesto General de la Nación deberán registrarse en el Banco Municipal y en el Banco Departamental.

De igual manera, deberán registrarse en el Banco Municipal y en el Banco Departamental los Proyectos que deban ejecutarse exclusivamente con recursos del Municipio, caso en el cual el registro en el Banco Departamental tendrá un fin informativo, para permitir el

cumplimiento de la obligación de evaluación de gestión y resultados a cargo del Organismo Departamental de Planeación, de acuerdo con la Constitución y la Ley, se solicitará tan pronto como el respectivo proyecto se incluya en el Presupuesto Municipal.

ARTICULO DECIMO.-

La información del Banco de Programas y Proyectos es pública y cualquier persona podrá tener acceso a ella, en ejercicio del derecho de petición para el solo efecto de consulta.

ART. DECIMO PRIMERO.-

El Alcalde del Municipio definirá el manual de operaciones (normas y procedimientos para la calificación de los Proyectos y la programación de inversiones), los manual de metodologías (para la identificación, formulación y evaluación de los Proyectos y para el seguimiento a las inversiones y la evaluación de resultados) y todos aquellos procedimientos necesarios para asegurar el funcionamiento del Banco.

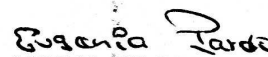
ART. DECIMO SEGUNDO.-

El presente Acuerdo comienza a regir a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Bernardo Nariño, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero del año dos mil uno (2001).


JESUS ESTANIS OBANDO
Presidente


MARIA EUGENIA PARDO
Secretaria

Anexo B. Manual de procedimientos del banco de programas y proyectos de inversión pública, municipio de san bernardo Nariño.

Archivo adjunto en formato pdf..